



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de
restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR

PÚBLICO

AUTOR:

ORTIZ VALDIVIA, Maritza Yolanda

ASESOR:

Dr. IBARRA FRETTELL, Walter Gregorio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2018

Página del Jurado

| | | |
|--|---------------------------------------|--------------------------|
|  UCV UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO | ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS | Código : P06-PP-PR-02.02 |
| | | Versión : 09 |
| | | Fecha : 23-03-2018 |
| | | Página : 1 de 1 |

H. Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña) Maritza Yolanda Ortiz Valdivia cuyo título es: Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la actividad de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 10/10 (número) Diferente (letras)

Lugar y fecha, Lima, Perú a 24/03/2018



PRESIDENTE
M. Walter F. Zumbra Fortels



SECRETARIO
AMBROSIO RIVERA



VOCAL
Mg. MARCEL CARRERA ACIÁS

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Viceministerio de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi gran amigo Luis Montoya Bustinza, que hoy goza del descanso eterno, y quien en vida fue una gran motivación para culminar mi carrera y no rendirme pese a las adversidades.

A mis maravillosos padres, hermanas y sobrina, quienes con su amor, consejos y sus oraciones, siempre me animaron a seguir esforzándome para llegar a la culminación de mi carrera.

A mi mejor amigo David, que siempre me alentó y apoyo, para seguir avanzando y poder llegar a la meta.

A mi mejor amiga María, por sus oraciones y su aliento durante toda mi preparación.

Agradecimiento

Agradezco en primera instancia a Dios, por su infinito amor y sus grandes bendiciones, por haberme guiado, llenado de sabiduría y ayudarme a llegar al final de esta maravillosa carrera.

Declaración de Autenticidad

Yo, Maritza Yolanda Ortiz Valdivia, identificada con DNI N° 47426598, con la finalidad de seguir con las disposiciones vigentes estipuladas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que presento y adjunto, es auténtica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en esta tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la total responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión, tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, diciembre de 2018



Maritza Yolanda Ortiz Valdivia
DNI: 47426598

Presentación

Señores miembros del jurado:

En virtud de cumplir con las disposiciones actuales, contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: “Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018”.

En el desarrollo de la investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica confiable que puedan ayudar y fortalecer el tema de investigación y conocimientos adquiridos durante el proceso de nuestra formación académico-profesional. Se encuentra estructurado en siete capítulos descritos a continuación:

Capítulo I: Introducción: conteniendo la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: conformado por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión,

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexo.

El objetivo principal de la presente tesis es verificar si el Planeamiento tributario tiene relación con las Contingencias tributarias en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro

Ortiz Valdivia Maritza Yolanda

RESUMEN

La presente investigación, ha tenido por objetivo la determinación del nivel de relación que existe entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias, dentro de la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A. Para la ejecución de este proyecto se realizó un estudio de nivel descriptivo – correlacional, con la finalidad de alcanzar la relación de la variable 1 con la variable 2.

El presente estudio fue planteado bajo un diseño no experimental y de corte transversal. Además, la técnica para recopilar los datos fue la encuesta. Se elaboraron dos cuestionarios, uno por cada variable, teniendo la categoría de la escala de Likert. Y finalmente para la prueba de hipótesis se empleó el estadístico no paramétrico Rho Sperman.

Los resultados nos indican la moderada relación existente entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias, dentro de la cadena de restaurantes Tercer Muelle.

Palabras claves: contingencias, transversal, paramétrico, planeamiento tributario.

ABSTRACT

The present investigation, has had for objective the determination of the level of relation that exists between the tributary planning and the tributary contingencies, within the chain of restaurants Tercer Muelle S.A. For the execution of this project, a descriptive - correlational level study was carried out, in order to reach the determination of variable 1 on variable 2.

The present study was proposed under a non-experimental and cross-sectional design. In addition, the technique for collecting the data was the survey. Two questionnaires were prepared, one for each variable, having the category of the Likert scale. And finally, for the hypothesis test, the nonparametric statistic Rho Spearman was used.

The results indicate the moderate relationship between tax planning and tax contingencies, within the restaurant chain Tercer Muelle.

Keywords: contingencies, transversal, parametric, tax plannin

| | | |
|-------------------|---|----|
| 1.7.1. | Objetivo General | 32 |
| 1.7.2. | Objetivos Específicos | 32 |
| CAPITULO II..... | | 33 |
| MÉTODO..... | | 34 |
| 2.1. | Diseño de investigación..... | 34 |
| 2.1.1. | Enfoque..... | 34 |
| 2.1.2. | Tipo | 34 |
| 2.1.3. | Nivel | 34 |
| 2.1.4. | Diseño | 35 |
| | 2.1.5. Corte | 35 |
| 2.2. | Variables de operacionalización | 35 |
| 2.2.1. | Cuadro de operacionalización | 37 |
| 2.3. | Población y muestra | 38 |
| 2.3.1. | Población..... | 38 |
| 2.3.2. | Muestra | 39 |
| 2.4. | Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | 39 |
| 2.4.1. | Técnicas de recolección de datos | 39 |
| 2.4.2. | Instrumento | 39 |
| 2.4.3. | Validez | 40 |
| | 2.4.4. Confiabilidad | 41 |
| 2.5. | Método de análisis de datos | 43 |
| 2.6. | Aspectos éticos | 44 |
| CAPITULO III..... | | 45 |
| RESULTADOS | | 46 |
| 3.1. | Análisis de los resultados | 46 |
| 3.2. | Validación de Hipótesis | 73 |
| 3.2.1. | Comparación de la Hipótesis General..... | 74 |
| CAPITULO IV | | 80 |
| DISCUSIÓN | | 81 |
| CAPITULO V | | 84 |

| | |
|-------------------------------------|----|
| CONCLUSIONES..... | 84 |
| CAPITULO VI | 86 |
| RECOMENDACIONES..... | 87 |
| V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS | 89 |
| VI. ANEXOS | 91 |

INDICE DE GRAFICOS

| | |
|-----------------|----|
| Gráfico 1..... | 45 |
| Gráfico 2..... | 46 |
| Gráfico 3..... | 47 |
| Gráfico 4..... | 48 |
| Gráfico 5..... | 49 |
| Gráfico 6..... | 50 |
| Gráfico 7..... | 51 |
| Gráfico 8..... | 52 |
| Gráfico 9..... | 53 |
| Gráfico 10..... | 54 |
| Gráfico 11..... | 55 |
| Gráfico 12..... | 56 |
| Gráfico 13..... | 57 |
| Gráfico 14..... | 58 |
| Gráfico 15..... | 59 |
| Gráfico 16..... | 60 |
| Gráfico 17..... | 61 |
| Gráfico 18..... | 62 |
| Gráfico 19..... | 63 |
| Gráfico 20..... | 64 |
| Gráfico 21..... | 65 |
| Gráfico 22..... | 66 |
| Gráfico 23..... | 67 |
| Gráfico 24..... | 68 |
| Gráfico 25..... | 69 |
| Gráfico 26..... | 70 |
| Gráfico 27..... | 71 |
| Gráfico 28..... | 72 |
| Gráfico 29..... | 73 |
| Gráfico 30..... | 74 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|----------------|----|
| Tabla 1 | 45 |
| Tabla 2 | 46 |
| Tabla 3 | 47 |
| Tabla 4 | 48 |
| Tabla 5 | 49 |
| Tabla 6 | 50 |
| Tabla 7 | 51 |
| Tabla 8 | 52 |
| Tabla 9 | 53 |
| Tabla 10 | 54 |
| Tabla 11 | 55 |
| Tabla 12 | 56 |
| Tabla 13 | 57 |
| Tabla 14 | 58 |
| Tabla 15 | 59 |
| Tabla 16 | 60 |
| Tabla 17 | 57 |
| Tabla 18 | 58 |
| Tabla 19 | 59 |
| Tabla 20 | 60 |
| Tabla 21 | 57 |
| Tabla 22 | 58 |
| Tabla 23 | 59 |
| Tabla 16 | 60 |
| Tabla 13 | 57 |
| Tabla 14 | 58 |
| Tabla 15 | 59 |
| Tabla 16 | 60 |

CAPITULO I
INTRODUCCION

1.1. Realidad problemática

Dentro del ámbito internacional, hace varios años atrás, las empresas extranjeras se encuentran implementando e incorporando dentro de su organización, herramientas que favorezcan su crecimiento y rentabilidad, tomando en consideración los tratados y convenios que se puedan estar ofreciendo dentro de sus territorios , así mismo, estas herramientas estarían evocándose y fortaleciendo la parte tributaria de cada una de las organizaciones, desde luego es una de las áreas de mayor relevancia dentro de cada empresa, porque se analizan y se evalúan aspectos legales tributarios, e incluso se podrían optar por acogerse a beneficios tributarios, amparados bajo la ley. Así mismo podrían presentarse escenarios que puedan afectar legal y económicamente a las entidades privadas, dando inicio a las contingencias tributarias, que desde luego son de carácter negativo. En tal sentido, se busca establecer las mejores estrategias tributarias, que no contengan figuras de simulación y siempre en cuando estén amparadas dentro del marco legal lo que hará viable la utilización de dicho planeamiento.

Así mismo dentro del escenario nacional, el planeamiento tributario es una herramienta que está siendo aplicada con poca celeridad, el empresario peruano tiene gran desconocimiento sobre la materia legal que debería incorporar en sus organizaciones, al no contar con la preparación adecuada, es muy probable que cualquier negocio que está dando iniciación de actividad, carezca la usencia de un planeamiento tributario, no solo con el fin de contribuir al menor pago de sus impuestos, que por el lado económico es favorable, sino que permitirá poder hacerle frente a futuras contingencias tributarias, que afectarían de manera legal y financiera. Las empresas de gran envergadura dentro del país consideran un sistema de planeación tributario orientado a la parte financiera y legal, cuyas áreas se deben manejar con mucha precisión para evitar posteriores equivocaciones, de manera que no se susciten eventualidades que provoquen frenar a las empresas

En tal sentido, en la localidad de San Isidro, se concentran una gran cantidad de empresas que están relacionadas a distintos sectores económicos, por el tamaño de estas, se encuentran en la capacidad de poder incorporar y hacer uso de un planeamiento tributario que favorezca el desarrollo e incremento financiero.

Es así que cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., ubicada en el distrito de San Isidro, se encuentra dentro del sector de gastronomía, tiene más de 15 años dentro de este rubro, el cual a nivel normativo tiende a cambiar con cierta regularidad y esto junto a las causas que se mencionaran en los párrafos siguientes, han sido motivos para ser causa de ciertas contingencias tributarias, que han atraído el pago de multas, haber sido sujetos de aplicación de infracciones y que les hayan aplicado sanciones muy rigurosas, por lo cual la empresa, se ve orientado a poder implementar, estrategias fiscales o bien llamado una planeación tributaria, la cual proporcionara las mejores decisiones sobre qué medidas tributarias emplear de acuerdo al rubro en el que está situado, y así poder optar por acceder a los beneficios tributarios que están dadas para los restaurantes y de esta manera, se podría evitar llegar a encontrarse con más contingencias tributarias, como les ha sucedido en ocasiones anteriores.

Existen varias causas por las cuales se puedan suscitar las contingencias tributarias, y en especial dentro de la empresa Tercer Muelle, cabe mencionar que estaba a cargo de un outsourcing, los cuales no tomaban en consideración la parte tributaria, solo manejaban el sistema y pagaban lo que en él se indicaba, ocasionando así un déficit del manejo en la parte contable. Además de ello la falta de capacitación al personal, durante el proceso de la ejecución de las tareas asignadas para el área de contabilidad, han sido factores que han generado un consecutivo número de fiscalizaciones, ya que el personal que acogen se les asignan labores, pero no se les otorgan las herramientas necesarias, las cuales deberían ser las capacitaciones. Además de ello, existen problemas a nivel de sistemas, que no han podido ser detectados hasta el momento de alguna notificación y además se ha tenido personal en situaciones en los que han interpretado de manera inadecuada alguna norma y se han visto perjudicados, de manera económica.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Galarraga (2014), en su tesis titulada: *“Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera*. Tesis para obtención del título de Magister en Tributación de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – Ecuador.

Señalo que el objetivo principal fue determinar la influencia de la Planificación Tributaria en el impuesto a la renta, en la compañía Industria Harinera, ubicada en la República del Ecuador.

La metodología tiene un enfoque cualitativo, nivel descriptivo y corte transversal, los instrumentos que emplearon son los cuestionarios, con una muestra de 39 personas.

Concluye en que una buena planificación tributaria efectuada desde un inicio en la compañía Industria Harinera, les ha permitido verificar cuales son aquellas estrategias que van a permitir maximizar sus utilidades después la aplicación de los impuestos, para que los accionistas puedan hacer crecer sus beneficios, y de la esa manera minimizar los tributos que debe de pagar, guiadas por el ordenamiento jurídico.

Navas (2016), en su tesis titulada: *“Planeamiento Estratégico para generar rentabilidad en la fábrica de chocolate "la pepa de oro"*. Tesis de grado previa la (Carpio) obtención del Título de Ingeniera en Empresas y Administración de Negocios, Ecuador.

El objetivo de la investigación era encontrar cuales son los procesos de comercialización dentro del campo de acción del Plan estratégico de negocios para poder proponer una mejora en la rentabilidad de la empresa.

La metodología que se utilizó fue de carácter descriptivo y explicativo, como instrumentos de investigación se realizó una entrevista al Sr. Edgar Carranza presidente de la Corporación, la cual, por su extensión y profundidad, se necesitó de 4 visitas y llevó una duración aproximadamente de 4 horas, al ser este un estudio cualitativo no se requirió de un cálculo muestral.

Se determinó que la aplicación de la planificación tributaria va a generar un índice de crecimiento en la rentabilidad de la empresa “La pepa de oro”, lo cual va a permitir que sus ingresos en el largo plazo se han favorables y óptimos, lo que permitirá que se puedan posicionar de manera sustancial dentro del mercado donde se están desarrollando.

La planificación tributaria, se determina como una estrategia administrativa – financiera, que será utilizada por los contribuyentes de manera transparente y creando conciencia tributaria, sin caer en contradicciones con el Estado, pagando de manera justa y correcta sus impuestos.

Arias y Espitia (2016), en la tesis presentada, la cual se titula: *“La relación entre la responsabilidad social empresarial y la planificación tributaria”*. Tesis para la obtención del título de Magister en Ciencias Económicas y Administrativas, en la Universidad de Manizales, Venezuela.

El objetivo principal de la investigación fue, el de poder contrastar el uso de la Responsabilidad Social Empresarial en la planificación tributaria de las empresas manizaleñas: Fundación Lúker, Gensa y la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) con la perspectiva de la planificación tributaria responsable socialmente.

Se ha podido concluir los evidentes beneficios de la utilización de la Responsabilidad Social Empresarial, dentro de la planeación tributaria que ejecutan las empresas, sin importar la categoría o su nivel, o tamaño económico, como ha quedado demostrado en la investigación, se pueden obtener beneficios tributarios y sobre todo se podría generar una marca dentro del mercado y además de ello contar con fuertes beneficios para la ciudad en la que se desarrollan.

Carpio (2016), en la presentación de su tesis titulada: *“La Planificación Tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie “catesbiana”*. Tesis elaborada, para la obtención del grado de Magister en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional, en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

La presente investigación tiene como objetivo reconocer cuales son las directrices de planificación tributaria al sector ranicultor, que podrían funcionar como una herramienta para incrementar los ingresos a los accionistas minimizando el riesgo tributario.

El uso de la planificación tributaria dentro de un negocio que se real o que este proyectándose, va a generar una economía estable con una proyección de incrementar sus utilidades, como se demostró en la aplicación de los ejercicios prácticos anteriores.

Además, se ha determinado que la planificación tributaria dentro del subsector que se ha estudiado, ha disminuido gradualmente la carga tributaria, así como las contingencias y los riesgos propios de su operación.

1.2.2. Antecedentes Nacionales

Hoyos (2016), en su tesis titulada: “*En Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L., ubicada en el distrito de la Molina, año 2016*”. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, en la Universidad Cesar Vallejo.

Tuvo como objetivo determinar la incidencia del planeamiento tributario en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo E.I.R.L. Año 2016.

La metodología empleada fue de tipo descriptivo, porque se describió las variables y analizar la incidencia en un tiempo dado, el diseño de la investigación fue no experimental porque la información recolectada y las variables no fueron manipuladas y corte transversal,

Se concluyó que el planeamiento tributario tiene un efecto favorable dentro de la situación económica, puesto que ayuda a mejorar los resultados económicos de la empresa tales como: la rentabilidad patrimonial que pasa de 0.22 a 1.46, la rentabilidad de capital pasa de 0.38 a 0.55 y su rentabilidad de activos pasa de 0.19 a 0.35; el planeamiento tributario permite una reducción de 70% de la partida de los tributos respecto al ejercicio del año anterior, cuando no se aplicó el planeamiento tributario.

Vásquez (2016) en su tesis titulada: “*Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las empresas de transporte de carga, de la provincia de Huancayo*”. Tesis para obtener el título de Contador Público de la Universidad Nacional del Centro del Perú – Huancayo.

Tuvo como objetivo principal determinar cómo influye el planeamiento tributario en evitar contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la Provincia de Huancayo.

La metodología utilizada ha sido de un nivel de investigación descriptivo, que se ocupa de detallar las características del fenómeno en estudio; en el trabajo se aplicó el método no experimental, de corte transversal, lo que significa que la investigación se llevó a cabo en un periodo determinado.

De la investigación efectuada se concluyó, que el planeamiento tributario influye favorablemente para poder evitar contingencias tributarias, brindando un soporte y buen equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones, disminuyendo el riesgo tributario, y mejorando la liquidez de la empresa y evitando reparos posteriores que ocasionen desembolsos innecesarios en las empresas de Transporte de Carga de la Provincia de Huancayo.

Benites y del Campo (2015) en su tesis titulada: "*El Planeamiento Tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa omega S.A.C., en el departamento de Trujillo, año 2015.*" Tesis para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Universidad Privada Antenor Orrego – Trujillo,

Tuvo como objetivo principal demostrar que el Planeamiento Tributario incide de manera positiva tanto económicamente como financieramente en los resultados frente a una Fiscalización Tributaria a la Empresa OMEGA S.A.C. en la ciudad de Trujillo, año 2015.

La metodología empleada fue de diseño descriptiva, de tipo básica, la población está representada por los trabajadores de la empresa OMEGA S.A.C. emplearon cuestionarios, y fue de corte transversal

En el trabajo de investigación llagaron a la siguiente conclusión, que la preparación de un óptimo y favorable planeamiento tributario, le permitirá a la Empresa OMEGA S.A.C. poder estar preparados para tomar con serenidad los cambios que se puedan generar en la Legislación Tributaria y que les pueda generar un perjuicio o pérdidas económicas aumentando su carga fiscal.

Además, se concluyó, que se debe de constituir un soporte para su gestión mediante una herramienta útil como es el planeamiento tributario, que facilito el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales – sustanciales, que les ha permitido establecer adecuadamente los procedimientos legales estipulados y afrontar exitosamente una Fiscalización Tributaria.

Chávez (2014), en la presentación de su tesis titulada: *“Estrategias de Planificación Tributaria y su incidencia en las empresas utilizadoras de servicio de no domiciliados, en el distrito de San Isidro, provincia de Lima. 2014”*. Tesis para la obtención del título de Contador Público, de la Universidad Nacional de Trujillo.

La presente investigación, tiene como objetivo poder identificar, describir y analizar las estrategias de la Planificación Tributaria, en las empresas utilizadoras de servicio de no domiciliadas, en el distrito de San Isidro, año 2014.

Se determinó la incidencia positiva de las estrategias de planificación tributaria en las empresas utilizadoras de servicio de no domiciliados del distrito de San Isidro, determinando la reducción del costo tributario en la contratación de servicios con no domiciliados, siendo de gran utilidad aplicar estrategias de planificación tributaria, eso se refleja en las normas y reglamento vigentes dando la posibilidad mediante una buena planificación fiscal reducir significativamente los impuestos de manera legal.

García y Sosa (2016), en su tesis titulada: *“Planeamiento Tributario para evitar sanciones y multas en la empresa R&P Servicios Generales Chiclayo-2016”*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Señor de Sipán de Chiclayo.

El objetivo principal que se estableció para la siguiente investigación fue la de determinar cuál es el óptimo diseño para un Plan tributario y así poder evitar multas y sanciones en empresa R&P Servicios Generales, Chiclayo – 2016.

Se determinó que la elaboración de una planificación tributaria provocaría dentro de la empresa R&P Servicios Generales, un crecimiento optimo y oportuno, puesto que están en vías de crecimiento, y así también le podría permitir que planificara las actividades dentro del área de contabilidad, efectuando una correcta

Determinación de los impuestos, y presentando adecuadamente las declaraciones en el plazo que ha establecido la SUNAT, disminuyendo así, el riesgo de recibir multas y sanciones.

Según el diagnóstico hallado en la empresa, se habían identificado que las causas de todas las sanciones que les fueron aplicadas, se debían a la ausencia de un planeamiento tributario, lo que no se ha efectuado por la ausencia de un personal que este encargado específicamente del área contable tributario, y además de ello, por el desconocimiento de la norma tributaria, desorganización respecto a la documentación que acredita montos de los ingresos y los gastos.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Planeamiento Tributario.

1.3.1.1. *Origen.*

El planeamiento tributario, esta enlazado para poder hacer una distinción de otros conceptos que pueden tener una connotación negativa, y se presumen de carácter ilícito. Este término se acuñó en el año 1952, por primera vez, mediante Larraz, quien fue el primer autor en hacer mención de dicha expresión, para distinguirlas de los fraudes tributarios, y dar a conocer ciertas características particulares, las cuales conducirían al ahorro de la carga fiscal, pero teniendo en cuenta relevantes diferencias marcadas entre sí (Lalanme, 2012, pág. 24). El aporte de este autor define claramente que el planeamiento tributario, está sumamente distante de un fraude de ley tributario y de algún tipo de elusión. Es una acción que se rige por leyes, que tiene un contexto legal y normativo, que en definitiva se puede aplicar a cualquier empresa, sin el temor de caer en acciones ilegales o de desviaciones frente a la Administración Tributaria (SUNAT).

1.3.1.2. *Definición*

Son las estrategias que ayudan a minorar los pagos al fisco, están dentro de las regularizaciones y siendo una herramienta legal, la planeación tributaria, Vergara

(2013) afirma, que son la suma de procesos que se encuentran diseñados por actuaciones lícitas por parte del contribuyente y quienes lo asesoran, de forma sistemática y metódica, en favor del que se puede elegir objetivamente cual será esa mejor elección tributaria, que podrá permitir que se obtenga el máximo ahorro tributario o la mayor alta rentabilidad tributaria fiscal. No es ilícito querer pagar menos impuestos, si la ley también ofrece beneficios tributarios para poder disminuir la carga fiscal.

Todas las empresas indirectamente desde su formación realizan un mínimo de planeamiento, con el solo hecho de decidir su tipo de régimen. El planeamiento tributario, sirve como instrumento de elección, porque dentro de ello se podrá seleccionar a qué tipo de régimen el contribuyente podría afiliarse y le convendría más, para poder pagar menos impuesto a la renta, lo que genera un gran ahorro impositivo (Campos, 2008). Toda empresa siempre desea dos cosas, generar ganancias y pagar menos impuestos, y siempre elegirá las opciones que ayuden a cumplir ambas características.

Todo intento de disminuir el pago de los impuestos, esta consignada a la utilización de herramientas que permitan esta figura. Por otro lado, se determina al planeamiento tributario como una opción a la que el contribuyente puede optar para poder calcular y pagar de manera justa y precisa todos sus impuestos la administración tributaria, guiados a través de una correcta aplicación de las normas vigentes que le correspondan ejecutar al momento de determinar su carga fiscal (Villanueva, 2013). Tener en cuenta la normatividad vigente, conllevara a poder determinar mejor el pago de la carga fiscal, y no incurrir en alguna sanción por parte de la Administración Tributaria.

Así mismo, realizar un planeamiento tributario es elaborar una estrategia que traerá consigo beneficios tributarios al largo plazo, como Rodríguez (2014) lo menciona. El planeamiento tributario, está basado primordialmente, en analizar cuál será aproximadamente el pago tributario que deberá de soportar la empresa de tal modo que la incidencia sea lo mínima posible, siempre en cuando se efectuó dentro del marco legal, es decir, cumpliendo a cabalidad de manera adecuada las leyes. Esto significara que se adopten políticas adecuadas y favorables para cada uno de

los casos en particular, resultado de la toma de decisiones que se dan a niveles de empresas, radicando en el resultado del cumplimiento oportuno tributario y eficaz, que han surgido de la aplicación de elegir cada opción.

Toda empresa, que desea sobresalir y crecer en el giro que se establezca deberá reducir sus costos y así otorgar productos a precios competitivos para lo cual deberá minorar sus gastos fiscales.

La presentación de un plan de negocio siempre está presentada por la persona encargada, un jefe, un gerente y/o director, pues serán las altas directivas las que finalmente otorguen los resultados de la planificación. Por ello, la Planificación Tributaria es un mecanismo de gestión de la Gerencia, la aplicación del mismo permite identificar las posibles opciones de ahorro impositivo, la obtención de beneficios y favorables oportunidades tributarias que son otorgadas por las leyes relacionadas con cada impuesto, dentro del marco regulatorio que las propias leyes de cada tributo puedan permitir. La planificación tributaria inserta la formación de los costos tributarios, del negocio, futuros negocios, ampliar y poder crear nuevas sucursales y la posible ampliación fuera del mercado nacional (Pizarro y Zorrilla, 2012). No solo es un mecanismo para minimizar los costos tributarios, es un mecanismo que aporta al crecimiento de las empresas, a mediano y largo plazo.

Antes de implantar ciertos mecanismos de tributación dentro de las empresas, los colaboradores, tendrán la minuciosa tarea de evaluar cuales son las normas vigentes que están establecidas para cada tipo de organización, es así como Parra (2012), refiere que dentro de los procedimientos de la planificación tributaria se debería instaurar el control de las distintas obligaciones tributarias que deben de cumplir de acuerdo al giro del negocio y en lo posterior se podrán evaluar los resultados, y analizar cuan beneficioso resulta contar con una herramienta de planificación. Probablemente los resultados en términos económicos no tendrán notoriedad, en el corto plazo, pero si se observaran, que las contingencias ya no tendrán lugar, por qué serán instruidos y capacitados.

Para establecer un planeamiento, debe estar regido por la realidad de la empresa y sobre la plataforma de ley que regalara los aspectos tributarios a los que desea aplicar. Los procesos que se establecen dentro de un planeamiento

tributario, están vinculados a actos lícitos del contribuyente, cuyo fin es buscar invertir adecuadamente sus recursos económicos, destinado al giro del negocio, pudiendo conseguir una menor carga fiscal, la cual es legalmente aceptada, dentro del marco de ley estipulada, Rivas (2008). No es proceso ilícito, ni muchos menos se trata de evadir impuestos, es emplear asertivamente estrategias que favorezcan a las empresas.

Ninguna empresa será creada con el fin de perder dinero, por lo contrario su principal misión será la mayor cantidad de dinero, y se elegirá la mejor opción posible, o las mejores opciones, de tal manera que Bravo (2011), indica que el planeamiento tributario, es la suma de un conjunto de estrategias que ayudaran a optimizar la carga tributaria, lo que conducirá a la disminución o posible eliminación de carga fiscal, ya sea a través de algún tipo de beneficio tributario, las cuales estarán abiertas a todo tipo de formación empresarial todas tienen en menor o mayor proporción algún beneficio. La eliminación solo podría darse en caso de que las empresas sean creadas de sin un fin lucrativo, pero existen otros medios para generar ganancias y pagar menor carga impositiva.

Principios de la Planificación Tributaria

Necesariedad:

Deberá identificarse como una verdadera necesidad por parte del contribuyente el hecho de disminuir su carga fiscal.

Legalidad:

Debe aplicarse dentro del marco regulatorio de las leyes vigentes.

Oportunidad:

Puede efectuarse siempre en cuando se tenga claro el lugar y tiempo donde se aplicará.

Globalidad:

Tienen que considerarse todos los tributos que afectaran al contribuyente de acuerdo con su condición.

Utilidad:

Se debe obtener un saldo tributario, que pueda ser óptimo y permita su utilización por parte del contribuyente.

Realidad:

Se aplicará sobre negocios reales y no ficticios, que tendrán que brindar resultados e información que sean fiables.

Materialidad:

El Planeamiento Tributario deberá superar los costos del impuesto a la renta y cada una de las contribuciones, porque ello significara que el Planeamiento Tributario es totalmente beneficioso.

Singularidad:

Cada tipo de empresa tiene su propia PT no deben de adquirirse ningún modelo, todos son diferentes.

Seguridad:

Tendrán que analizar y considerar todos los riesgos, incluso el hecho de enfrentarse a una fiscalización.

Integridad:

La unidad económica no puede considerarse aisladamente de su propietario, sino en forma integrada.

Temporalidad:

Deberán ejecutarse durante un plazo determinado, en forma horizontal de tal manera que antes que se acabe un periodo se tengan resultados.

Interdisciplinaridad:

Todo tendrá que analizarse de manera individual, para que los resultados tengan una buena interpretación.

Objetivos de la Planificación Tributaria

a. Objetivo Administrativo o de Gestión,

Busca controlar los procesos desde el nacimiento de las empresas, cuyas responsabilidades recaerán sobre los hombros de aquellas personas que tienen bajo sus arras, el área de administración, siendo ellos los funcionarios que tendrán el poder de decisión en materia de elegir los procesos más convenientes. Puesto que, la aplicación y ejecución del planeamiento que deba realizarse tiende a estar ligado a los niveles administrativos y gerenciales.

b. Objetivo Económico-Financiero

Cuando se busca generar el mayor ahorro fiscal, se puede realizar esta tarea si se difirieren los pagos, y optimizan las rentas, evaluando las operaciones a la verdad de los beneficios que la normativa vigente permita o, si el propósito es el de mantener los niveles de liquidez más apropiados para poder cumplir con todas las obligaciones tributarias, y además se puedan generar flujos de efectivo y determinar cuáles son los indicadores que midan la eficiencia y rendimiento de la unidad económica.

c. Objetivo Tributario

Cuando el propósito que se está persiguiendo está vinculado a planificar, para poder cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias y financieras, así mismo, contraer las futuras sanciones y las multas o para avalar un buen desenvolvimiento óptimo de la empresa dentro de un régimen impositivo determinado, ejerciendo las normas tributarias y bajo los reglamentos señalados por las (NIIFs) y las (NIC).

A continuación, desarrollaremos y explicaremos brevemente algunos de los diversos datos y elementos relevantes que se deben de considerar al momento de emplear el planeamiento:

d. Tipo de sociedad elegido

Pese a que han transcurrido muchos años y la legislación del país ha variado gradualmente, interviniendo directamente en las leyes que afectan el tratamiento tributario del Impuesto a las Ganancias, las cuales están vinculadas básicamente a los denominados tipos de sociedades que entre ellas tenemos, a las sociedades de inversión y de personas naturales, lo que será favorable y así poder seleccionar a qué tipo de sociedad les convendría calificar.

e. El número de socios, administradores o directores

Tener en cuenta que sería más favorable para la empresa, si tener un menor o mayor número de participantes en la sociedad, va a poder favorecer mayores o menores deducciones, al momento de la presentación de los estados financieros. Definitivamente, este tema se encuentra sumamente vinculado a la condición fiscal de cada una de los miembros que se encuentran conformando estos órganos dentro de la sociedad.

f. Acogimiento de determinadas figuras jurídicas

El nacimiento de todo negocio tiene muchas formas jurídicas a las que puede optar antes de su iniciación, analizando los beneficios y responsabilidades que les correspondan, escogerán la que los ayude a reducir su carga fiscal. Tener en cuenta que pueden establecer alguna forma jurídica que les produzca ciertos beneficios, permitirá de una u otra forma, que el empresario tenga muchas opciones de elección, lo que será bastante beneficioso para su postrer desarrollo.

g. Formas de reorganización transformación, fusión, escisión y/o adquisición de sociedades

Así mismo, como los empresarios eligen su régimen tributario, tipo de sociedad y así también pueden optar dentro que zona geográfica va a desarrollarse la actividad económica, es una buena premisa para generar planificación, determinar si existe la posibilidad de algún tipo de reorganización en un futuro y si esto ayudara a minorar futuras contingencias tributarias.

h. La estructura del capital:

Determinar y tener claro, si el capital será de origen propio o ajeno. No solo debe notarse esta característica de manera superficial, por lo contrario, se debe analizar que el aporte de dicho capital que provenga del ámbito comercial (giro del negocio) o financiero (préstamos bancarios), puede tener un impacto positivo o negativo, e incidir significativamente sobre la carga tributaria, los estados de resultado y sobre el patrimonio de la sociedad y los integrantes, considerándose de manera conjunta.

Opciones legales

El Código Tributario del Perú, reconoce como lícitas ciertas actuaciones que los futuros contribuyentes empleen al momento de planificar la formación de sus empresas.

La falta del cumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentran registrados dentro del (TUO), a través de la obligatoriedad de la deuda tributaria y sus formas diferenciadas de pago, se exigirá el cumplimiento de la cancelación de las mismas, sin caer en perjuicios de la Administración Tributaria, y la simulación que se presenta como un mecanismo que evite la cancelación de la deuda tributaria, se encuentra regulada y tipificada en la Norma XVI del Título Preliminar del mencionado funcionamiento tributario, y que en ese momento, la SUNAT interviniera y tenga en cuenta cada uno de los actos, las situaciones y las vinculaciones económicas que se encuentran realizando, persigan o hallan establecido todos los deudores tributario, para poder definir si existió alguna situación de evasión tributaria (código tributario, 2017)

Economía de Opción:

Entonces se comprende que la economía de opción resulta que es una estrategia tributaria legal, que permite poder organizar o reorganizar, los negocios de manera tributaria óptima y asertiva, siempre en cuando se encuentre dentro de la normativa tributaria este permitiendo, por ello, la economía de opción no es de carácter sancionable, ni muchos menos un acto ilícito, al construir una alternativa direccionada a todos las personas que contribuyen para manejarse en forma más beneficiosa para ellos, y de ninguna manera causara dolo o caerá en el perjuicio de una situación de evasión, la cual si es sancionada económicamente y penalmente también.

La economía de opción se encuentra basada en el poder de decisión con el que se faculta a cualquier contribuyente, todo administrado, para que puedan organizar sus negocios de la mejor manera posible, que les brinde los mejores resultados,

siempre en cuando se mantengan al margen del ordenamiento jurídico que regula las normas tributarias Arévalo (2012).

Se trata de quienes actúan de manera correcta, buscando las mejores opciones, las cuales estén dentro del margo regulatoria para poder obtener resultados económicos que resulten menos gravado Gonzales (2009).

Elusión

En la mecánica de querer disminuir la carga impositiva, se debe tener en cuenta tres criterios, desde el punto de vista legal, que lo sostiene el código tributario, desde una perspectiva contable, el que por medio de los principios contables, las NIC y las NIIFs, generaran una visión más amplia de cómo se deben reflejar los gastos, ingresos tributariamente, y por ultimo tener en cuenta el punto de vista financiero, que es también una pieza clave que ayudara a determinar y verificar cual sería la forma más favorable de cuidar los recursos e incrementarlos.

La elusión tributaria está situada y tipificada dentro del Texto Único Ordenado del Código Tributario, a groso modo sin tantos detalles; sin embargo, el 12 de julio del 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 30230 que se suspendía el uso de la norma sobre elusión tributaria hasta una nueva fecha de promulgación de alguna nueva norma que pueda regular ciertos aspectos, y ya no dar ventajas para utilizar los vacíos legales.

Para que se pueda reconocer la auténtica esencia del hecho gravado, la SUNAT va a tomar en consideración los actos y aquellas vinculaciones económicas que se estén efectivamente realizando, busquen o fundamenten los deudores tributarios. En caso probable que se alcancen a identificar los supuestos casos de elusión de normas tributarias, SUNAT, se está dentro de su derecho, la potestad para poder exigir la el pago de la deuda tributaria y el hecho de disminuir o solicitar la devolución del importe de los saldos o créditos a favor, que hayan sido generados a los contribuyentes y también las pérdidas tributarias, créditos por tributos o extinguir la ventaja tributaria, que se les pudo otorgar sin afectar la restitución de los montos que hubiesen sido ya devueltos inapropiadamente.

Es una opción para disminuir la carga fiscal, y lo busca de manera correcta sin quitarle el sentido de transparencia a las disposiciones legales, busca así poder minorar la cancelación de los tributos o en el mejor de los casos eximirse del pago de los tributos, atreves de la utilización de formas legales atípicas, es por ello que se recurre a los ya conocidos “vacíos legales” los cuales por su falta de precisión están siendo utilizados para su beneficio, la ambigüedad con la que algunas leyes son promulgadas, hace espacio para este tipo de economía (Vives, 2013).

Actualícese (2017), la elusión tributaria emplea una figura un tanto ambigua, la cual suele confundirse con la evasión tributaria, la línea que los divide es muy angosta, porque la primera busca aprovechar los vacíos legales que contenga el código legal, sin la intención de quitarle al fisco lo que le debería de corresponder, aun a pesar de que muchos contribuyentes estén en desacuerdo con los pagos que les efectúan al Administración Tributaria.

Los procedimientos de la elusión tributaria provocan la interrupción del nacimiento del hecho gravable que se presenta mediante una figura irregular, las cuales no quebrantan de manera directa las reglas jurídicas, pero sí transgrede los principios éticos y los valores del sistema tributario peruano, el cual está siendo empleado de manera indebida y las consecuencias se llegaron a observar al final de las operaciones contables que ya están cerradas Zuzunaga (2007).

Aplicación

Todas las normas vigentes se encuentran a la disposición de los usuarios, cada cual aplicara la más eficaz y lucrativa posible, de tal manera que siempre se busque menor pago posible de la carga tributaria. Cada una de las características del ámbito de planificación tributaria, deben de ser analizadas para su posterior aplicación. Dicha acción tiene que estar ligada a la seriedad y transparencia de honrar las nomas con las que están siendo reguladas.

Conocimiento

El conocimiento de va adquiriendo de manera ascendente, cada cual aprovecha las herramientas necesarias para poder alcanzar los objetivos que se ha trazado. Siendo en el caso del planeamiento, de gran relevancia que cada uno de los colaboradores se encuentre con las capacidades para poder aportar a la solución de las futuras contingencias que se pudieren presentar. Es ahí donde radica la importancia de portar ciertos conocimientos tributarios.

Ahorro tributario

Ésta orientado al ahorro de la carga fiscal, pero no es un ahorro que de por si nosotros decidimos no pagar y guardar el dinero, sino que está relacionado a los mecanismos de opción que hayan implementado en las empresas, con el fin de poder generar mayores inversiones y el menor pago de los impuestos. Y pueden obtener mayores ingresos.

Crédito fiscal

Está conformado el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago el cual respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciéndose del impuesto bruto para determinar el impuesto a pagar.

Sólo tendrán derecho a crédito fiscal todas aquellas adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos siguientes:

Requisitos Sustanciales:

Tienen que ser considerados como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta, aun cuando el contribuyente no esté afecto a este último impuesto. Y además de ello que se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto.

Requisitos Formales:

El impuesto general esté consignado por separado en el comprobante de pago que acredite la compra del bien, el servicio afecto, el contrato de construcción o, de ser el caso, en la nota de débito, o en la copia autenticada por el Agente de Aduanas o por el fedatario de la Aduana de los documentos emitidos por la SUNAT, que acrediten el pago del impuesto en la importación de bienes.

Los comprobantes de pago o documentos consignen el nombre y número del RUC del emisor, de forma que no permitan confusión al contrastarlos con la información obtenida a través de los medios de acceso público de la SUNAT y que, de acuerdo con la información obtenida a través de dichos medios, el emisor de los comprobantes de pago o documentos haya estado habilitado para emitirlos en la fecha de su emisión.

Los comprobantes de pago, notas de débito, los documentos emitidos por la SUNAT, a los que se refiere el inciso a), o el formulario donde conste el pago del impuesto en la utilización de servicios prestados por no domiciliados, hayan sido anotados en cualquier momento por el sujeto del impuesto en su Registro de Compras. El mencionado Registro deberá estar legalizado antes de su uso y reunir los requisitos previstos en el Reglamento

Gastos deducibles

Como regla general se consideran gastos deducibles para poder determinar la renta neta de la tercera categoría, aquellos gastos que sirven para mantener la fuente económica, en tanto la deducción no se encuentre expresamente prohibida, según lo establece el artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Pero además del requisito de la relación causal entre el gasto y la fuente productora de renta, y de la no existencia de una prohibición legal para su deducción se debe tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto el referido TUO, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto. (SUNAT, 2018).

1.3.1.3. *Modelos teóricos.*

NORMA XVI: Calificación, elusión de normas tributarias y simulación

Para poderse reconocer la autenticidad y la esencia del hecho gravado, la SUNAT deberá de tomar como consideración los actos, situaciones y aquellas vinculaciones de termino económicas que estén efectivamente realizándose, busquen o fundamenten los deudores tributarios. En alguna situación probable que se logre alcanzar e identificar los supuestos casos de elusión de normas tributarias, SUNAT, se está dentro de su derecho, la potestad para poder exigir la el pago de la deuda tributaria y el hecho de disminuir o solicitar la devolución del importe de esos saldos o créditos a favor, que hayan sido generados a los contribuyentes y también las pérdidas tributarias, créditos por tributos o extinguir la ventaja tributaria, que se les pudo otorgar sin afectar la restitución de los montos que hubiesen sido ya devueltos inapropiadamente (SUNAT, 2013).

1.3.2. Contingencias Tributarias

1.3.2.1. *Origen.*

Su origen está básicamente vinculado a los sucesos que podrían o no suscitarse dentro de las empresas y que estas situaciones podrían incrementar las obligaciones tributarias, podrían también generarse porque se aplicó de manera incorrecta la interpretación de las normas fiscales y en ocasiones por ciertas actuaciones ilícitas e indebidas que han sido realizadas con intención, lo que ocasiona multas, sanciones e infracciones que perjudican de manera severa a toda empresa.

1.3.2.2. *Definición*

Existirán un sin número de posibles contingencias, aun en manos de quienes deberían de contar con los conocimientos previos y necesarios. Conocer el

reglamento que rige a todos los procesos contables resulta necesario, porque la correcta declaración de los impuestos, y el cumplimiento de los requisitos para efectuar este proceso, ayudarían a estar atentos frente a alguna contingencia.

Son los posibles sucesos que puedan afectar a la entidad, de manera económica (multas) o jurídica (litigios) no solo está limitada solo a situaciones de carácter en las que este incluido la incertidumbre que corresponda a una cuantía o la exigibilidad, también se considera contingencia a todo aquello que puede suponer una falta de pago o incumplimiento de reconocer una obligación (Albi, 1987, como cito Zambrano y Prieto, 2017).

Son un sin número de acciones, que conllevan a no ejercer los procedimientos adecuados frente a una fiscalización, viéndose afectados por sanciones, multas que perjudican sus ingresos (Ortega y Castillo, 2008)

Todas las empresas llevan dentro de su formación de manera implícita, la posibilidad de caer en ciertas contingencias, lo cual generarían un malestar para las empresas, generar un pago por alguna sanción que le aplique la SUNAT, por ello, el autor Barrantes, (2013). Nos indica que el termino contingencia tributaria se emplea normalmente dentro del lenguaje de los contadores, para hacer hincapié a aquellos riesgos que son inherentes al crecimiento de la economía de la empresa. Son acciones que se pueden evitar, teniendo en cuenta cuales son las directrices con las que la Administración Tributaria, los está regulando.

Lo que indica la Comisión de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en el ejercicio cotidiano de sus operaciones todas las empresas generan una gran cantidad de operaciones comerciales o además se pueden ver afectadas por ciertos eventos que impactan en sus resultados financieros. La contingencia en concepto tributario constituye un riesgo constante en las actividades económicas que se están desarrollando en forma individual, en forma empresarial y a nivel de organizaciones (Boletín C-12).

El desarrollo de la tecnología y de los eficientes procesos informativos, le permite al estado un constante y permanente dominio del pago y cobro de las obligaciones tributarias que a cada empresa le compete. En tal sentido, se debe estar organizando que tipo de acciones tomar con prontitud frente a los imprevistos

que puedan acontecer. Es así que, las contingencias desde el punto de vista tributaria, comprenden riesgos permanentes a las que está expuesta cualquier tipo de empresa que ha sido creada con fines de lucro, por situaciones que no se esperaban y que pueden nacer a razón de distintos sucesos negativos que las puedan ocasionar, tales son: la inadecuada aplicación de la norma tributaria, diferencias existentes entre el tema contable y tributaria, error en el cómputo de los impuestos a que se deberán de pagar, pagos de tributos fuera de fechas (Fonseca, 2011).

Multa

Está relacionado a pagos pecuniarios, por incurrir en alguna falta, la cual está tipificada con la cancelación de algún monto establecido.

Impuesto a la Renta

Afecta directamente a la renta o ganancias, que resulta de la obtención por el resultado de todas las actividades económicas empresariales que se encuentran desarrollándose, y los cuales han ido generando ingresos, ya sea personas naturales y jurídicas. Normalmente este de renta nace del capital de la empresa y su trabajo (SUNAT, 2018).

Tienen estipulados 5 tipos de impuesto a la renta:

1era categoría

2da categoría

3era categoría

4ta categoría

5ta categoría

Comprobantes de pago

Por la no emisión de las comprobantes de ventas correspondientes, va a generar consigo multas ya además el posible cierre temporal de su establecimiento, lo cual está establecido en el reglamento de la Administración Tributaria.

Leyes Sociales

Se entiende por leyes sociales, a aquellos derechos laborales, los cuales son las responsabilidades y beneficios que deben de recibir todos los colaboradores que estén sujetos a un contrato. Si alguno de estos beneficios les es negados a los trabajadores, existe una entidad competente que vela por sus derechos, estas con el Ministerio de Trabajo, cuya labor es proteger sus derechos y no permitir que sean vulnerados, también esta SUNAFIL, entidad que tiene similares características a las del Ministerio, como generar el respeto de los derechos y promover que se generen ambientes cómodos y gratos para el desarrollo de las actividades que se les estén solicitando a realizar.

Beneficios de los trabajadores

1. Remuneración mínima vital
2. Jornada máxima de trabajo
3. Derecho al refrigerio
4. Descanso semanal obligatorio
5. Licencia pre-natal y post natal
6. Derecho a estar asegurados
7. Licencia por paternidad
8. Vacaciones trucas
9. Compensación por tiempo de servicios (cts)
10. gratificaciones

11. indemnización por despido arbitrario

Infracciones

Es el resultado proveniente de alguna acción u omisión del cumplimiento del ordenamiento jurídico, los cuales hayan sido traspasados, estando tipificadas dentro del marco legal.

Libros contables

La omisión de contar con los libros contables y otros libros que son de carácter exigibles por la ley, y demás apartados que dentro de su reglamento estipulen cumplir con el registro y adquisición de estos libros.

Utilizar los comprobantes que tengan signos de haber sido adulterados para que respalden operaciones ficticias o que correspondan a montos superiores en los casos de las compras, y con ello desvirtuar lo que estipula las leyes, reglamentos y las resoluciones estimadas por la Superintendencia.

Hacer uso de comprobantes de pago, que carezcan de fiabilidad o hayan sido manipulados o falseados, los cuales son usados para registrarlos en los libros contables, o demás registros que se han exigidos por las normas o estén dentro de la resolución de SUNAT.

No presentar al día los libros contables, o que su llenado este excediendo el mayor plazo que se les ha sido otorgado por la ley y que estén amparados en las resoluciones de SUNAT.

Declaraciones

Que no se presenten las declaraciones que contengan la determinación de deuda tributaria dentro de los plazos establecidos por la entidad fiscalizadora.

Que no se hayan presentado otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.

Presentar las declaraciones que sustenten la determinación de la deuda tributaria en manera incompleta.

Que se presenten otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta e indebida, o las cuales no estén conforme con la realidad.

Presentar más de una declaración ratificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.

Obligación de poder permitir el control

Mantener ocultos los libros, y demás documentación que se requiera por parte de la Administración Tributaria.

El hecho de destruir, quemar, desaparecer, los libros contables o toda documentación que tenga peso sustentatorio, los análisis e informes que sirven como antecedentes de operación que estén vinculadas a hechos gravados que pueden generar el pago de tributos, antes del plazo de vencimiento de los mismos.

No resolver o presentarse ante la Administración Tributaria o en su defecto hacerlo posterior al plazo que habían indicado

Que se realicen las declaraciones o presentación de los EE.FF. cuando aún no han sido cerrados los libros de contabilidad

Sanciones

Tienen una similitud con las infracciones, con la diferencia de que las sanciones son la acción de aplicar una leve o sonora multa, por haber infringido alguna norma fiscal.

Comiso de bienes

Se tiene un tiempo máximo de diez (10) días hábiles calendario, en el que puedan sustentar con documentos fehacientes y los cuales cumplan con las características y requisitos solicitados por la SUNAT, además de ello que

concentren las fechas exactas de la adquisición de los bienes, lo que sustentara su derecho a la posesión de los bienes que han sido comisados.

Si dentro de los quince (15) días hábiles, no se han cancelado las multas e interés moratorio respectivo al comiso de los bienes, la SUNAT, tendrá la potestad de rematar, vender o donar los bienes según corresponda o determine la entidad fiscalizadora.

Internamiento temporal de vehículos

En el momento que la SUNAT que haya impuesto una infracción sancionatoria que esté vinculada al internamiento de un vehículo, procederá al levantamiento de un acta probatoria, sobre la cual quedara registrada la intervención.

La SUNAT tendrá a bien poderle permitir al vehículo que se encuentra sancionado, poder culminar con su recorrido, para posteriormente ser puesto a disposición del lugar y plazo en el que corresponda.

Suspensión de licencias y permisos

Las licencias, permisos y concesiones que han sido otorgadas de manera legítima por el Estado, pero han sido suspendidas para el desarrollo o desempeño de alguna actividad con fines de lucro, tendrán un mínimo de uno a diez días máximos calendario.

Cierre temporal de establecimientos

Está vinculada al hecho de haber caído en alguna infracción tributaria, como bien puede ser el hecho de no entregar comprobantes de pago, lo que llevaría a cerrar temporalmente, la infracción mencionada tendría 3 días de cerrado el local, si quitaran el papel que la SUNAT se contacte con ellos.

1.3.2.3. *Modelos teóricos.*

Artículo 165º.- Determinación de la infracción, tipos de sanciones y agentes fiscalizadores

Las infracciones serán determinadas de manera objetiva y será sancionada administrativamente con penas económicas, comiso de los bienes, internamiento Temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y la suspensión de licencias, permisos, concesiones autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

El control y cumplimiento de las obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, se presume la originalidad de los actos comprobados y verificados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante Decreto Supremo.

(Ver Decreto Supremo N° 101-2004-EF publicado el 23.07.2004 y vigente a partir del 24.07.2004).

Artículo 166º. - Facultad sancionatoria

La Administración Tributaria, se le ha otorgado la potestad facultativa de poder determinar y sancionar administrativamente todas las acciones que generen infracciones de carácter tributarias.

Junto a la mención de la referida facultad voluntaria, la Administración Tributaria, podrá además aplicar y determinar gradualmente, cuales, con las sanciones, en la manera y forma en la que considere su juicio objetivo, a través de Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Con el fin de poder minorar el monto o plazos de las sanciones que han sido aplicadas a causa del incumplimiento de las normas tributarias, la Administración Tributaria, cuenta con la facultad de poder establecer, mediante resoluciones o

normas de un nivel similar, cuáles serían las condiciones objetivas para que las sanciones o multas a pagar, se establezcan dentro de rangos menores.

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de relación que existe entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018?

1.4.2. Problemas Específicos

¿Cuál es la relación entre planeamiento tributario y multas, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018?

¿Cuál es la relación entre planeamiento tributario e infracciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018?

¿Cuál es la relación entre planeamiento tributario y sanciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018?

1.5. Justificación del estudio.

1.5.1. Justificación practica

La presente investigación se está llevando a cabo, con el fin de proporcionar a las empresas una herramienta tributaria, que pueda ayudar a minorar o en algunos casos eliminar la carga fiscal tributaria, y sobre todo evitar las contingencias tributarias, que generan pérdidas en las empresas, para ello se deberá probar la

relación que existe entre planeamiento tributario y contingencias tributarias. Los resultados ayudaran indicaran cual es el nivel de relación entre ambas variables y cuál sería su impacto al momento de querer mejorar el rendimiento y fortalecimiento de las compañías del sector agroindustrial.

1.5.2. Justificación Teórica

La presente investigación busca aportar una breve reflexión sobre los conocimientos que ya existen, respecto a la importancia sobre la implementación de un planeamiento tributario dentro de cualquier organización, desde antes y después de su creación, lo que va prevenir que se ocasionen contingencias tributarias, cuyos resultados podrían orientarse a crear modelos de planificación para todo tipo de organización.

1.5.3. Justificación Metodológica

La investigación después de arrojar los resultados a través de los instrumentos de la investigación, sean válidos y confiables, se podría generar algún modelo económico, el cual se podrá utilizar en los próximos trabajos de investigación y en todas las empresas del sector agroindustrial. El resultado que se presente servirá como base para las continuas investigaciones que se van a realizar en un futuro, y podrán apoyarse sobre resultados que sumaran a los posibles desarrollos de las nuevas teorías.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General.

Existe relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018.

1.6.2. Hipótesis Específicos

Existe relación entre planeamiento tributario y multas, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018.

Existe relación entre planeamiento tributario e infracciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018.

Existe relación entre planeamiento tributario y sanciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018.

1.7. Objetivos.

1.7.1. Objetivo General.

Determinar la relación que existe entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018.

1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar la relación que existe entre planeamiento tributario y multas, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018.

Determinar la relación que existe entre planeamiento tributario e infracciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018.

Determinar la relación que existe entre planeamiento tributario y sanciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle, distrito de San Isidro, 2018.

CAPITULO II
METODOLOGIA

MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

2.1.1. Enfoque

Asimismo, Hernández (2014) indica que el enfoque cualitativo tiene como objetivo principal poder describir las cualidades de un fenómeno. Busca una definición que pueda contener una parte de lo que sucede en la realidad. No se trata de estar probando o midiendo el grado de cierta cualidad dentro de algún acontecimiento que se está dando, por lo contrario, se intenta destacar y descubrir la mayor cantidad de cualidades posibles. En las investigaciones cualitativas se trata de obtener resultados, que tengan cifras exactas, por lo contrario, se trata de analizar e interpretar y tener el mayor entendimiento posible por parte de los investigadores.

2.1.2. Tipo

Básica, también denominada investigación teórica, pura o dogmática. Se caracteriza fundamentalmente por contrastar las teorías anteriores, y ceñirse al marco teórico, sin tener la necesidad de modificarlas o incrementar algún principio adicional, se centra en optimizar y afirmar las investigaciones que ya tenían una base de datos teóricos incorporados en sus definiciones (Hernández, 2014).

2.1.3. Nivel

El nivel de la investigación, es correlacional, lo que significa que cuando se modifica la variable uno, la otra variable también se ve afectada. Existen del tipo correlacional negativo, esto significa que si una variable sube, la otra baja y así de manera viceversa, así mismo existe la correlación positiva, que si la primera

variable aumenta, la otra también aumenta, y si una disminuye, la contraparte también disminuye, su efecto es de variabilidad positiva (Hernández, 2014).

2.1.4. Diseño

La presente investigación tiene un diseño no experimental. Lo que significa que esta investigación será realizada sin la adulteración, ni manipulación intencionada de las variables. Es decir, se esperarán los resultados y se observará el comportamiento de las variables y la incidencia que tiene una sobre la otra, sin manipular ninguno de los resultados (Hernández, 2014).

2.1.5. Corte

La investigación es de corte transversal, puesto que toda la información será recolectada durante un solo tiempo determinado, la investigación será de corte transeccional o transversal. Los modelos de las investigaciones transeccional o transversal agrupan información en un solo momento, en un tiempo determinado. Su fin principal, trata de las descripciones de las variables y analizar el impacto e interrelación durante el proceso de un momento dado (Hernández, 2014).

2.2. Variables de operacionalización

Variable 1: Planeamiento Tributario

"Es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistemático y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal" (Vergara, 2013, p. 2).

Variable 2: Contingencias Tributarias

“Son los posibles sucesos que puedan afectar a la entidad, de manera económica (multas) o jurídica (litigios) no solo se limita a situaciones en que existe un cierto grado de incertidumbre respecto a su cuantía o a su exigibilidad, si no que se considera contingencia a todo lo que supone falta de pago y/o de reconocimiento de la obligación correspondiente respecto a cualquier impuesto debido a que pudiera ser debido por la empresa” (Albi, 1987, como cito Zambrano y Prieto, 2017).

2.2.1. Cuadro de operacionalización

Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., en el distrito de San Isidro, 2018

| Hipótesis General | Variable | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensión | Indicadores | Ítems | Escala de Medición | |
|--|----------------------------------|--|--|---|-------------------------|-------------|--|--|
| Existe relación entre el planeamiento tributario y las contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A. – distrito de San Isidro –2018 | Planeamiento Tributario | "Es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistemático y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal" (Vergara, 2013, p. 2). | Son opciones legales como la economía de opción, elusión que se apliican en base a los conocimientos y proporcionaran un mayor crédito fiscal y conocer que gastos pueden ser deducibles. | Opciones Legales | 1. Economía de opción | 1-2-3-4-5-6 | Ordinal. Escala de Likert: 1 – Nunca 2 – Casi nunca 3 – A veces 4 – Casi siempre 5 – Siempre | |
| | | | | | 2. Elusión | 7 | | |
| | | | | | 3. Aplicación | 8 | | |
| | | | | | 4. Conocimiento | 9 | | |
| | | | | Ahorro Tributario | 5. Crédito fiscal | 10,11 | | |
| | | | | | 6. Gastos deducibles | 12,13 | | |
| | Contingencias Tributarias | "Son los posibles sucesos que puedan afectar a la entidad, de manera económica (multas) o jurídica (litigios) no solo se limita a situaciones en que existe un cierto grado de incertidumbre respecto a su cuantía o a su exigibilidad, si no que se considera contingencia a todo lo que supone falta de pago y/o de reconocimiento de la obligación correspondiente respecto a cualquier impuesto debido a que pudiera ser debido por la empresa" (Albi, 1987, como cito Zambrano y Prieto, 2017). | Se pueden llegar a presentar ciertas contingencias, por el incumplimiento de pagar el impuesto a la renta, y los beneficios de un colaborador, además de ello por no conocer el reglamento tributario que explica sobre las multas infracciones y sanciones. | Multa | 1. Impuesto a la Renta | 14-15 | | Ordinal. Escala de Likert: 1 – Nunca 2 – Casi nunca 3 – A veces 4 – Casi siempre 5 – Siempre |
| | | | | | 2. Leyes Sociales | 16-17 | | |
| | | | | | 3. Comprobantes de pago | 18-19-20 | | |
| | | | | Infracciones | 4. Libros contables | 21 | | |
| 5. Declaraciones | | | | | 22 | | | |
| 6. Obligación de permitir el control | | | | | 23 | | | |
| Sanciones | | | | 7. Internamiento temporal de vehículos | 24 | | | |
| | | | | 8. Comiso de bienes | 25 | | | |
| | | | | 9. Suspensión de licencias y permisos | 26 | | | |
| | | | | 10. Cierre temporal de establecimientos | 27 | | | |

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Hernández, R., (2014) define a la población como “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p.174).

La población en la presente investigación estará constituida por los colaboradores de la empresa Tercer Muelle S.A., ubicada en el distrito de Los Olivos, en el presente año. En mención de ello la población es finita, puesto que los elementos que participarán en la encuesta podrán ser contados.

Para poder determinar el número adecuado de participantes para esta investigación, se tomará en cuenta los criterios de inclusión, los cuales nos permitirán tener una población objetiva e idónea, que con sus respuestas puedan aportar una adecuada información que permitan llegar a los objetivos establecidos.

Criterios de inclusión

Personal que labore en el área de contabilidad. (7)

Personal que labore en el área de finanzas. (3)

Personal que labore en RR.HH. (2)

Personal que este ubicado en el área de declaraciones. (3)

Personal que se encuentre el área de tesorería. (3)

Personal que está en área de ventas. (4)

Personal que está en el área de compras. (4)

Personal que está en el área de administración. (4)

2.3.2. Muestra

Hernández, R., (2014) indica que la muestra es “que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.175).

Para poder determinar la muestra en el presente estudio, se van a emplear la técnica de muestreo no probabilística, puesto que será sometida a criterio del investigador para poder seleccionar a los elementos que se dispondrán como objeto del mencionado estudio, tomando en consideración la población de 30 trabajadores, que resultaron de los criterios de inclusión presentados anteriormente.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para poder tener el resultado de un censo favorable no se debe restringir a nadie, se toma en consideración a toda la población que constituye el universo (Hernández, 2014).

En la presente investigación se va a considerar a todo el universo de la empresa Tercer Muelle, pero posteriormente con los criterios de inclusión, tendremos una muestra que nos permita tener óptimos resultados.

2.4.2. Instrumento

El instrumento de medición que se va a emplear en esta investigación es un cuestionario que, a través de preguntas, nos darán las respuestas suficientes para las preguntas que se realizaran y que nos brindaran los resultados para su posterior

análisis. El cuestionario contendrá interrogantes que tienen relación con las variables y permitirán llegar al objetivo del estudio realizado (Hernández, 2014).

En la presente investigación serán necesarios utilizar dos cuestionarios, porque será utilizará uno para cada variable; el cuestionario tendrá una escala de Likert de nivel 5. Para el primer cuestionario se han elaborado 16 preguntas, las cuales serán la herramienta que nos ayude a medir los indicadores que se han planteado en la matriz de consistencia, así mismo a la postre se medirán las dimensiones, que permitirán llegar a la evaluación de la primera variable (Planeamiento tributario) con base en los resultados.

Para el caso del segundo cuestionario estará compuesto por 14 preguntas las mismas que nos ayudarán a medir los indicadores establecidos en la matriz, y posteriormente a ello podremos medir las dimensiones hasta llegar a la evaluación de la segunda variable que es (Contingencias tributarias) planteada en la presente investigación.

2.4.3. Validez

Hurtado, J., (2012) nos dice que la validez “hace referencia a la capacidad de un instrumento para cuantificar de forma significativa y adecuada el rasgo para cuya medición ha sido diseñado” (p.790).

El instrumento que se ha seleccionado es la (encuesta) antes de ser aplicada, fue evaluada a través del juicio de expertos, los cuales poseen el conocimiento suficiente para poder determinar si los ítems que se están utilizando serán los correctos y apropiados para la obtención de los resultados que se requiere para la presente investigación.

Tabla 1
Juicio de expertos

| Expertos | Grado | Especialista | Calificación |
|-----------------------------|----------|--------------|--------------|
| Dr. Orihuela Ríos Natividad | Magister | Temático | Aplicable |
| Mg. Mendiburu Rojas, Jaime | Magister | Temático | Aplicable |
| Dr. Mucha Paitan | Doctor | Temático | Aplicable |

2.4.4. Confiabilidad

Luego que se procedió a la aprobación del instrumento, la cual fue visada por los expertos en la materia de investigación, se prosiguió a realizar una prueba piloto, la cual comprobaría la fiabilidad y validez del instrumento junto a los ítems que este integraba, la que permitirá ser usada en la empresa elegida como unidad de estudio, por tal motivo se realizó la prueba de confiabilidad mediante la escala de dos mitades de Guttman, el cual consiste en dividir en dos partes a la totalidad de los ítems

Del programa SPSS se determinó la correlación de las variables de la presente investigación, teniendo en consideración los siguientes planeamientos.

Para el proyecto de investigación en cuestión, se utilizara la siguiente formula de dos mitades:

$$r_{xx} = 1 - \frac{s_d^2}{s_x^2} = 1 - \frac{0'61}{161'5} = 0'9962$$

Dónde:

K: El número de ítems

Si²: Sumatoria de varianza de los ítems

St²: Varianza de la suma de los ítems

Según Raúl Pino (2007), sugiere los siguientes criterios para evaluar los coeficientes de escala de Alfa de Cronbhach:

Cofte alfa > .9 es excelente

Cofte alfa >.8 es bueno

Cofte alfa >.7 es aceptable

Cofte alfa >.6 es cuestionable

Cofte alfa >.5 es pobre

Cofte alfa <.5 es inaceptable

| Estadísticos de fiabilidad | | | |
|-------------------------------|-------------------|----------------------|-----------------|
| | | Valor | ,946 |
| | Parte 1 | N de elementos | 14 ^a |
| Alfa de Cronbach | Parte 2 | Valor | ,967 |
| | | N de elementos | 13 ^b |
| | | N total de elementos | 27 |
| Correlación entre formas | | | ,984 |
| Coeficiente de Spearman-Brown | Longitud igual | | ,992 |
| | Longitud desigual | | ,992 |
| Dos mitades de Guttman | | | ,992 |

Del programa SPSS se obtuvo una fiabilidad, a través de la escala de dos mitades, en el cual se mide la correlación entre las dos partes de los ítems, siendo según el autor Pino (2007), indica que si el alfa es mayor a 0.7 su correlación es moderada alta, por lo consiguiente de acuerdo a los resultados, la variable 1 tiene relación con la variable 2.

2.5. Método de análisis de datos

En esta sección se mencionará la manera de cómo se van a obtener los datos y la forma en la cual serán procesarlos.

Los datos se obtendrán luego de la aplicación del instrumento (encuesta) y luego serán procesadas a través de la hoja de cálculo del Excel y el IBM SPSS Statistics 24.

Los datos nos brindaran dos niveles de análisis: análisis descriptivo y un análisis de prueba de hipótesis. Para el análisis descriptivo se van a utilizar las tablas de frecuencia por ítems y tablas de frecuencia con datos agrupados, además de emplear las tablas de contingencias. Las tablas de frecuencia serán obtenidas por las respuestas que resulten por cada uno de los ítems de la cantidad de personas que hayan sido encuestadas (es decir, si se encuestan a 40 personas se deberán de obtener las mismas 40 respuestas) para después de ello, ser categorizadas según las respuestas y posterior a ello proceder a analizar correspondientemente mediante gráficos. Las tablas de frecuencia por datos agrupados se utilizarán al momento de haber obtenido los valores que luego los agruparan en intervalos necesarios que son denominados clase. Así mismo las tablas de contingencias son utilizadas en este tipo de estudio cuando tienen características cualitativas.

Para la prueba de la hipótesis, se utilizará una prueba de normalidad por el método de Shapiro – Wilkes, ya que, la muestra es menor a la de 50 personas.

Luego de ello, se realizará la prueba de hipótesis a través del Tau b de Kendall, porque se está empleando un cuestionario como instrumento de medición.

2.6. Aspectos éticos

Cada una de las personas que han sido encuestadas, fueron informadas del objetivo que se plantea resolver en esta investigación y su vez la relevancia que representan sus respuestas.

Como parte de los aspectos éticos, se realizó la encuesta a las personas que brindaron su aprobación. La autorización fue dada de manera voluntaria y sin presión por parte de los mismos y luego de obtener los datos, se procederá a generar el procesamiento de la información obtenida

CAPITULO III
RESULTADOS

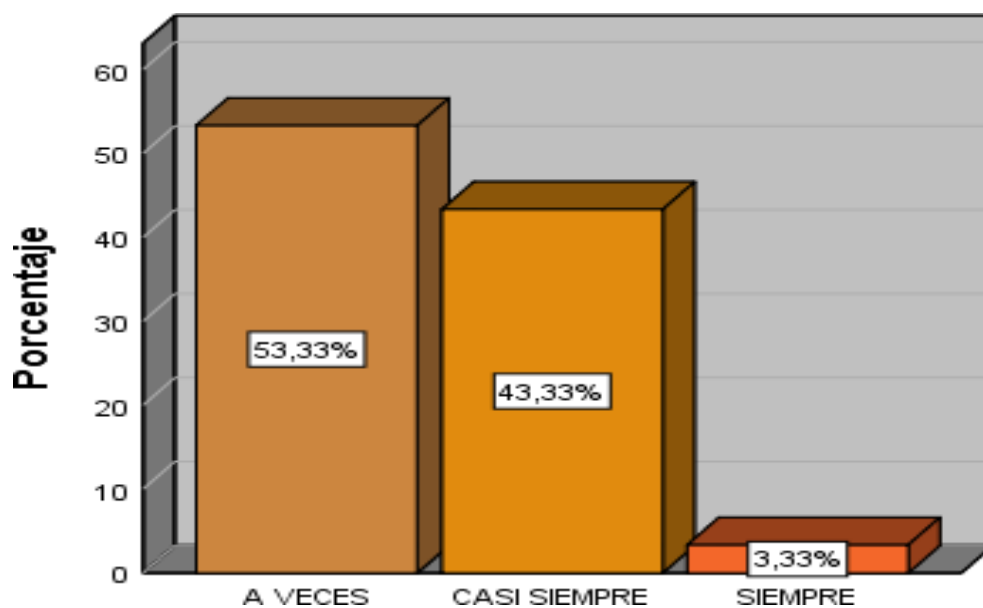
RESULTADOS

3.1. Análisis de los resultados

Tabla N° 1: La empresa evalúa a que régimen tributario puede acogerse.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| | CASI SIEMPRE | 13 | 43,3 | 43,3 | 96,7 |
| | SIEMPRE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| Total | | 30 | 100,0 | 100,0 | |

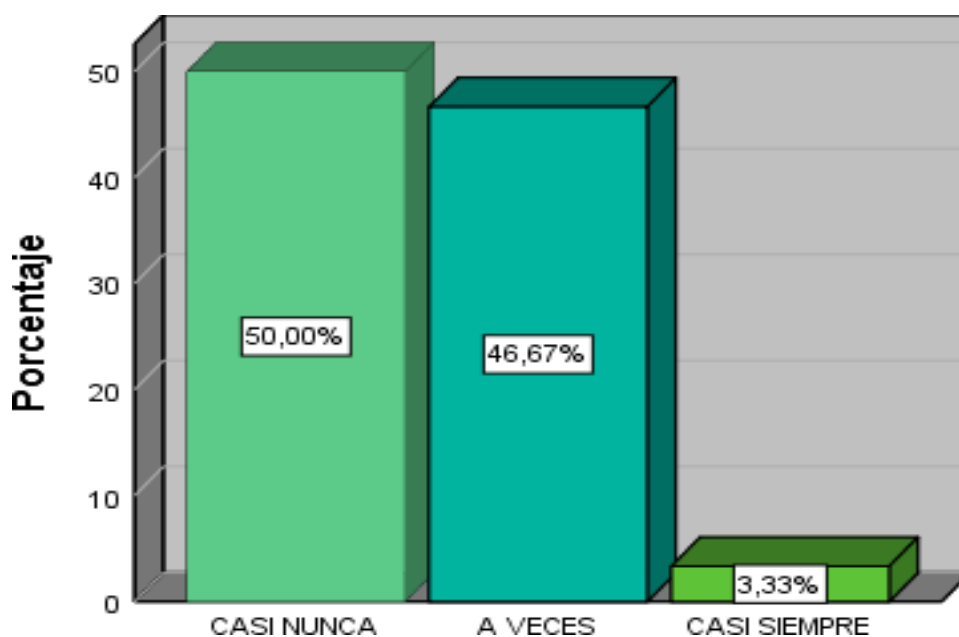
Grafico N° 1: La empresa evalúa a que régimen tributario puede acogerse.



Interpretación: De los resultados obtenidos, un total de 53.33% de las personas encuestadas, indican que la empresa evalúa a veces el tipo de régimen al que deben de acogerse, teniendo por otro lado un 43.33% que también es un porcentaje relevante que nos dicen que casi siempre realizan esta evaluación. Por lo demás, se entiende que es un proceso que la empresa lo realiza de manera no tan consecutiva.

Tabla N°2: La empresa evalúa que tipo de sociedad debe elegir.

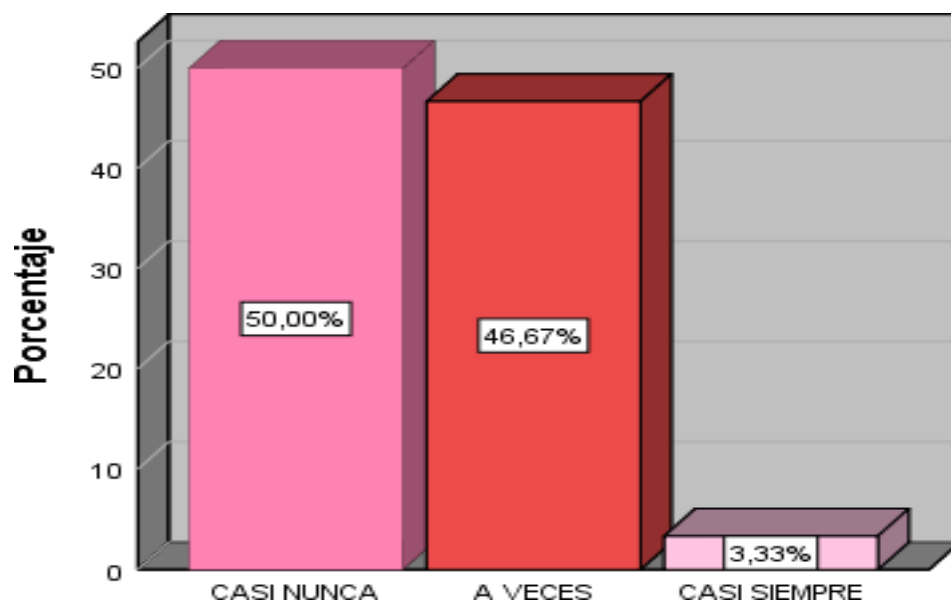
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| | A VECES | 14 | 46,7 | 46,7 | 96,7 |
| | CASI SIEMPRE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N°2: La empresa evalúa que tipo de sociedad debe elegir.

Interpretación: De los resultados que se han obtenido del grafico N° 2, tenemos como resultado que un 50% de las personas encuestadas, indican que la empresa casi nunca toma en consideración la evaluación del tipo de sociedad que debería de elegir. Y con un 46.67% de encuestados que responden que solo a veces toman en consideración esta evaluación. Lo que podría suponer que no es tan constante esta previa evaluación.

Tabla N° 3: La empresa analiza que sector económico les favorece.

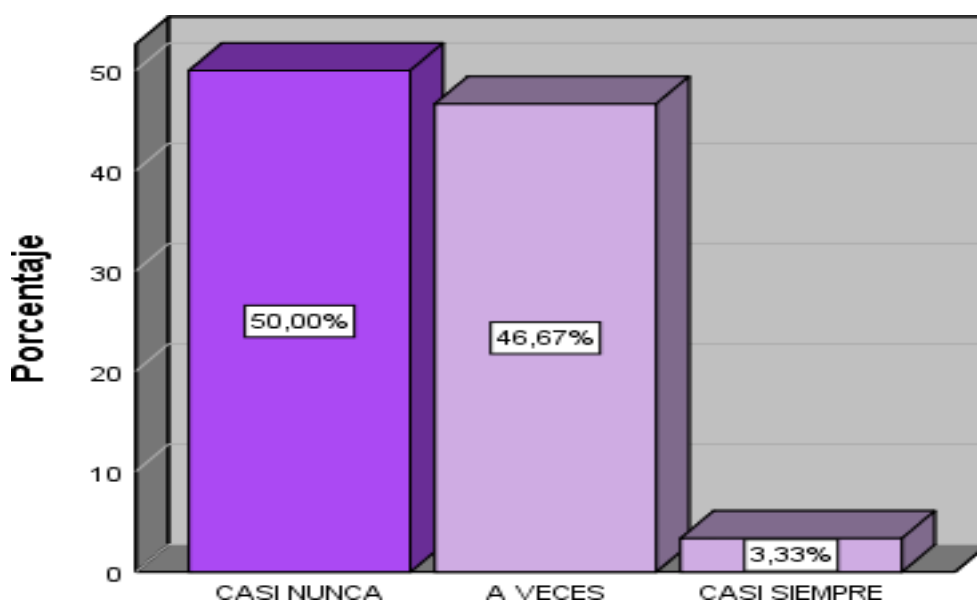
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| | A VECES | 14 | 46,7 | 46,7 | 96,7 |
| | CASI SIEMPRE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafica N°3: La empresa analiza que sector económico les favorece.

Interpretación: De acuerdo a los resultados que se han obtenido de las encuestas, el 50% del total de la población de encuestados, indican que casi nunca la empresa analiza el sector económico que le favorecería, entendiendo que la empresa no tiene consideración de ciertos aspectos relevantes, al momento de organizarse, pues tomar en consideración este punto, sería de gran ventaja al momento de iniciar algún negocio.

Tabla N° 4: La empresa evalúa integrar socios

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| | A VECES | 14 | 46,7 | 46,7 | 96,7 |
| | CASI SIEMPRE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

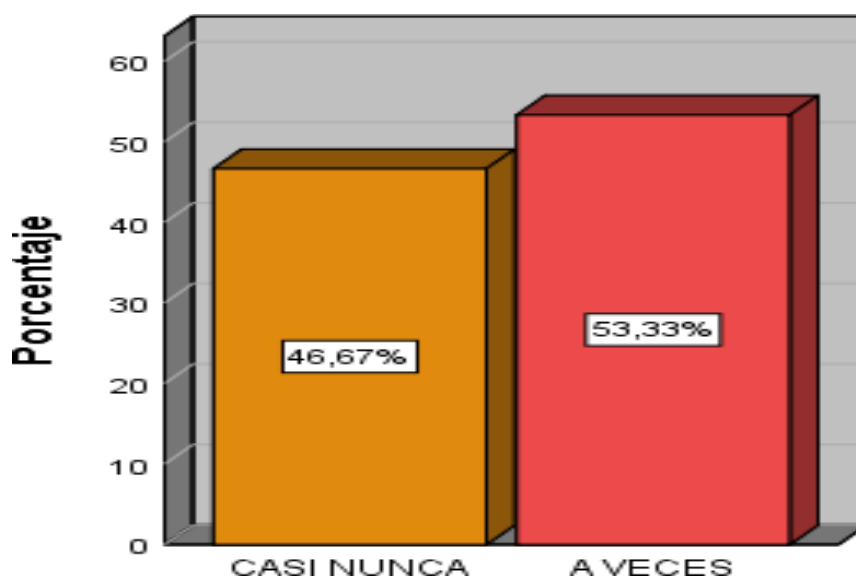
Grafico N° 4: La empresa evalúa integrar socios

Interpretación: De las encuestas realizadas al personal de la empresa Tercer Muelle, respecto al grafico N° 4, un 50% de los colaboradores, concuerdan que la empresa casi nunca toma en consideración la previa evaluación de insertar nuevos socios, por otro lado y no muy lejos de este porcentaje, un 46.67% de los colaboradores, mencionan que solo a veces se considera este factor, al momento de crear una nueva empresa, con la posibilidad de que toman un mínimo de estima por este aspecto.

Tabla N° 5: Los socios analizan una posible forma de reorganización (fusión, escisión).

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 14 | 46,7 | 46,7 |
| | A VECES | 16 | 53,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 |

Grafica N° 5: Los socios analizan una posible forma de reorganización (fusión, escisión).

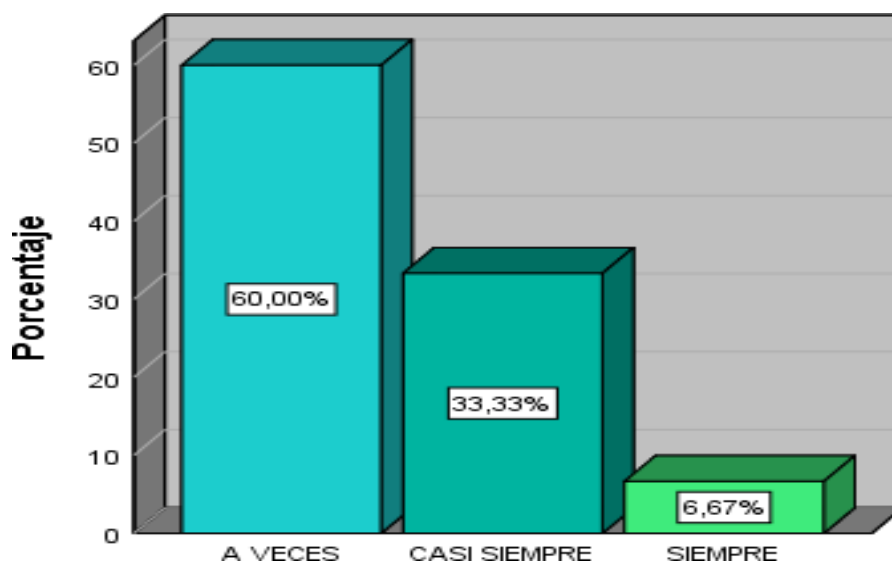


Interpretación: De acuerdo a los resultados que se obtienen del gráfico N° 5, un total de 53.33% de los 30 colaboradores que han sido encuestados, resuelven que la empresa Tercer Muelle, solo a veces analizan o en su defecto avalúan que tipo de reorganización podrían tener, si existiera la posibilidad de hacerlo, y no tan alejado de este porcentaje, con un 46.67% indican que casi nunca analizan esta posible situación.

Tabla N° 6: Los propietarios evalúan que tipo de financiamiento es conveniente (propio o ajeno).

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 18 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | CASI SIEMPRE | 10 | 33,3 | 33,3 | 93,3 |
| | SIEMPRE | 2 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N° 6: Los propietarios evalúan que tipo de financiamiento es conveniente (propio o ajeno).

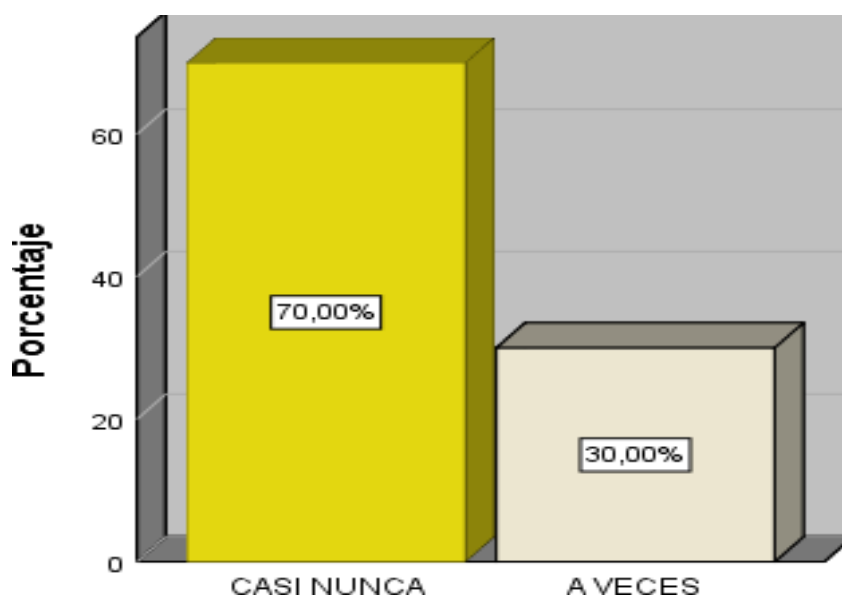


Interpretación: De acuerdo a lo mostrado en el gráfico N° 6, más de la mitad de los que han sido encuestados, un 60% indican que los propietarios de la empresa, solo a veces analizan cual será la fuente de financiamiento, se entiende que la organización no está asimilando con total importancia este aspecto de suma relevancia, así mismo un mínimo de 6.67%, mencionan que siempre la empresa evalúa su fuente de financiamiento.

Tabla N° 7: El personal del área legal indaga sobre el tratamiento de la Elusión.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 21 | 70,0 | 70,0 | 70,0 |
| | A VECES | 9 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

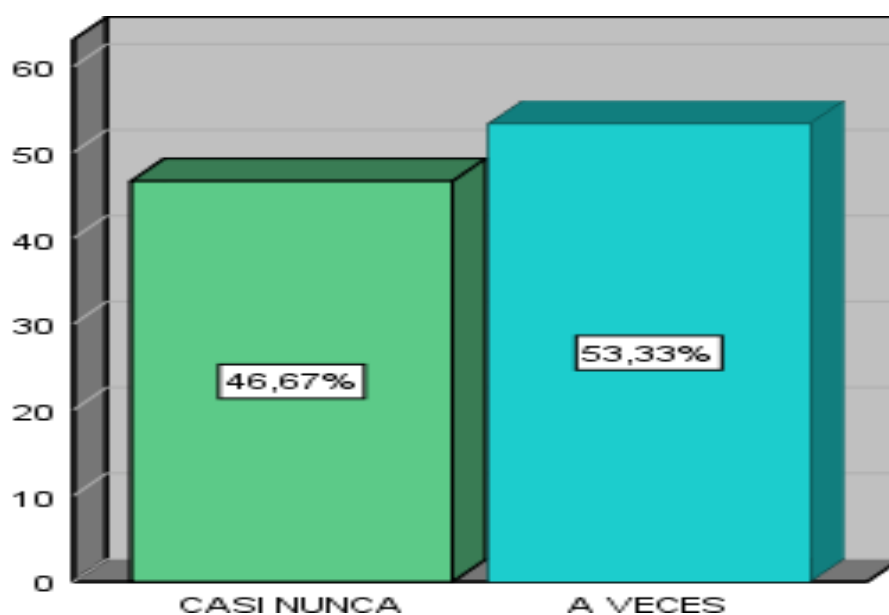
Grafico N° 7: El personal del área legal indaga sobre el tratamiento de la Elusión.



Interpretación: Los resultados que se muestran en este gráfico nos dan una notable descripción de la ausencia de investigación referente a un aspecto que ayudaría mucho a la empresa, el 70% de los encuestados, con sus respuestas nos indican que el personal perteneciente al área legal, no está informándose respecto a los temas del tratamiento de elusión tributaria, y un 30% solo confirma que la indagación se realiza a veces. Una gran falta de búsqueda por parte de este departamento.

Tabla N° 8: Se analiza la aplicación del planeamiento tributario en la empresa.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 14 | 46,7 | 46,7 | 46,7 |
| | A VECES | 16 | 53,3 | 53,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

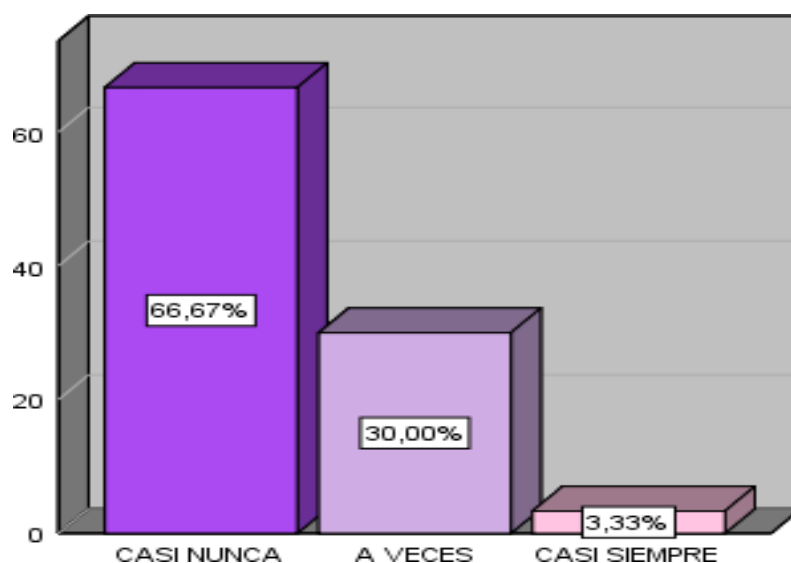
Grafico N°8: Se analiza la aplicación del planeamiento tributario en la empresa.

Interpretación: En el presente gráfico se puede resolver que la empresa, respecto a la aplicación del planeamiento tributario, solo define realizarlo a veces con un 53.33% de confirmación por parte de los encuestados, y con un porcentaje no muy lejano de 46.67% indican que casi nunca plantean aplicarlo dentro de la organización. Lo que presume la falta de interés por incorporar esta estrategia dentro de sus fortalezas.

Tabla N° 9: La empresa capacita al personal respecto al planeamiento tributario.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 20 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| | A VECES | 9 | 30,0 | 30,0 | 96,7 |
| | CASI SIEMPRE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N° 9: La empresa capacita al personal respecto al planeamiento tributario.

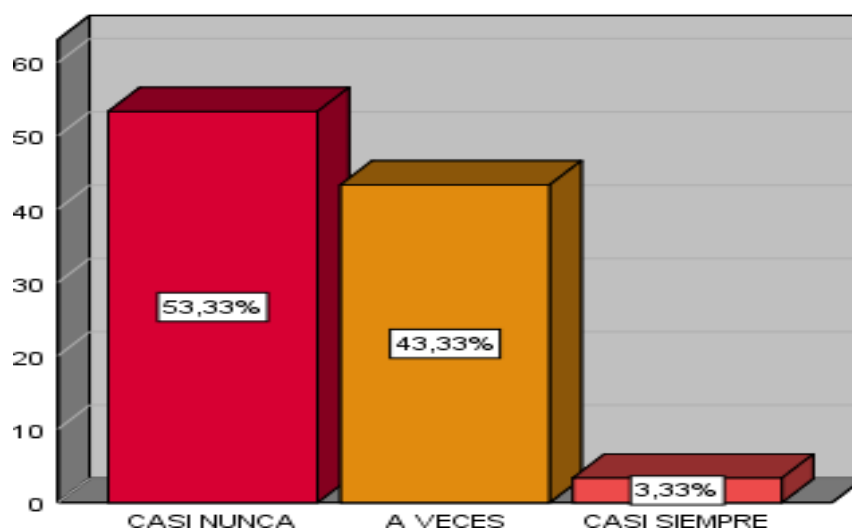


Interpretación: Del siguiente grafico se puede determinar, por los resultados que han brindado los colaboradores, que la empresa no orienta ni fomenta algún tipo de capacitación, respecto a lo que significa un planeamiento tributario un 66.67% indica que no se realiza alguna capacitación, y con un mínimo de 3.33% confirman que casi siempre se les capacita, se puede entender que probablemente sean personal del área contable, que se sobre entiende estarían en constante roce con el concepto de planeamiento.

Tabla N° 10: La empresa prevé anticipar sus compras, en los meses de mayor venta.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| | A VECES | 13 | 43,3 | 43,3 | 96,7 |
| | CASI SIEMPRE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N° 10: La empresa prevé anticipar sus compras, en los meses de mayor venta.

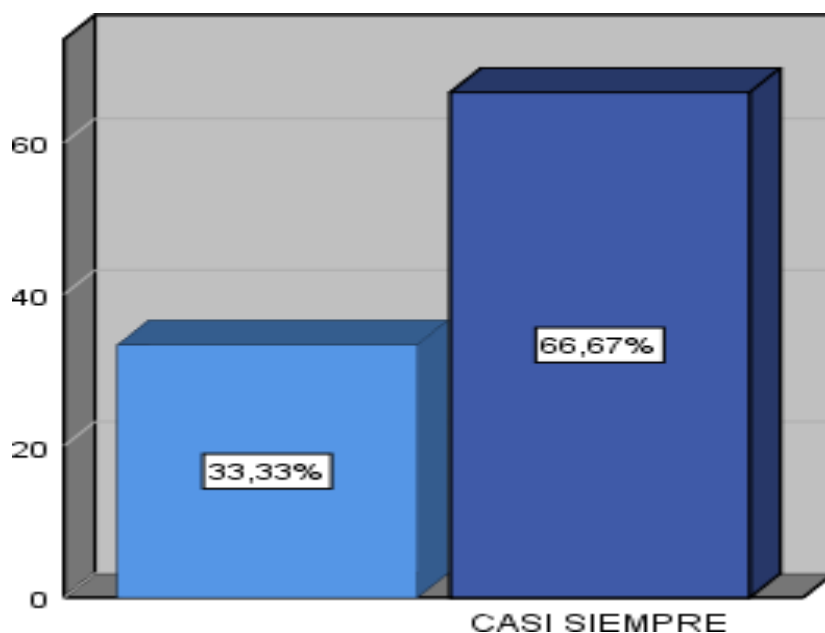


Interpretación: De los resultados del gráfico N° 10, es sorprendente que como una medida de la aplicación de un mínimo respecto del planeamiento tributario, un 53,33% del personal encuestado nos indica que la empresa no prevé anticipar sus compras en los meses de mayores ventas, lo que en definitiva podría ayudar a incrementar el mayor crédito fiscal posible, y solo un mínimo de 3,33% indica que lo hacen casi siempre, lo podrían relacionar con los encargados del área de compras.

Tabla N° 11: Se solicita facturas por compras correspondientes al giro del negocio

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 10 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| | CASI SIEMPRE | 20 | 66,7 | 66,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N° 11: Se solicita facturas por compras correspondientes al giro del negocio

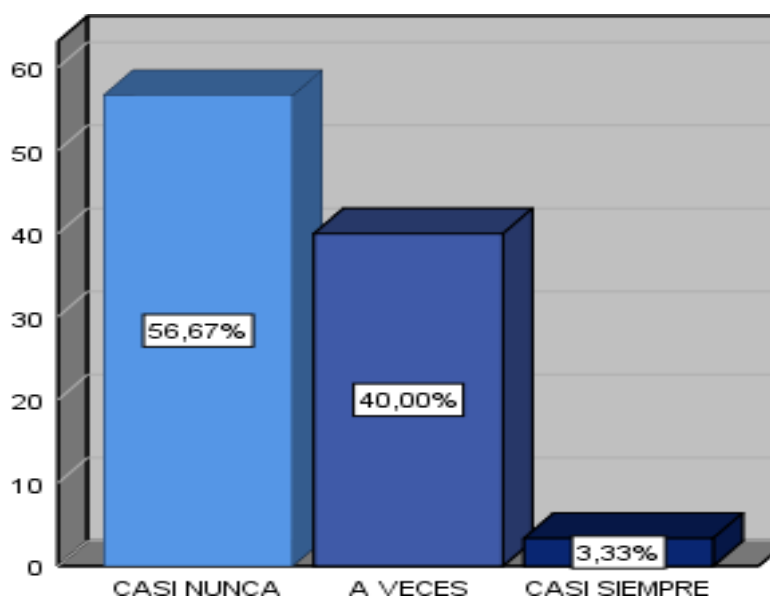


Interpretación: De acuerdo con la gráfica que se presenta, los resultados son favorables y nos indican que por encima de no contar con un planeamiento, consideran y tienen base sobre lo que la ley exige y tratan de cumplir, como es el caso de solicitar facturas que correspondan netamente al giro del negocio, un 66.67% del personal con sus respuestas nos indican que casi siempre las facturas recibidas pertenecen al giro del negocio. Y un 33.33% que son un total de 10 encuestados, indica que solo a veces las solicitan, entiendo que estos otros comprobantes podrían ser parte de los gastos reparables.

Tabla N° 12: La empresa evalúa realizar contratos de alquiler por el uso de las oficinas.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 17 | 56,7 | 56,7 | 56,7 |
| | A VECES | 12 | 40,0 | 40,0 | 96,7 |
| | CASI SIEMPRE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

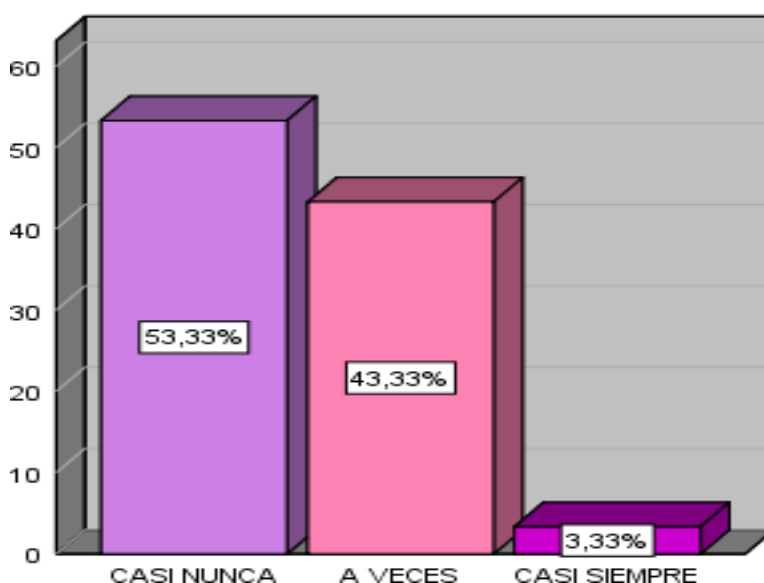
Grafico N° 12: La empresa evalúa realizar contratos de alquiler por el uso de las oficinas.



Interpretación: Con lo señalado en la gráfica N° 12, y como medida de poder acrecentar los gastos deducibles se consulta sobre la evaluación de realizar contratos de alquileres, pero un 56.67% afirma que la empresa no lo toma en cuenta, lo que favorecería en la reducción del pago de I.R. lo que sería legal y una manera coherente y aprobada para emplear esos gastos. Pero no se considera como parte del desarrollo de la empresa.

Tabla N° 13: La empresa planea realizar agasajos a los trabajadores

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| | A VECES | 13 | 43,3 | 43,3 | 96,7 |
| | CASI SIEMPRE | 1 | 3,3 | 3,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

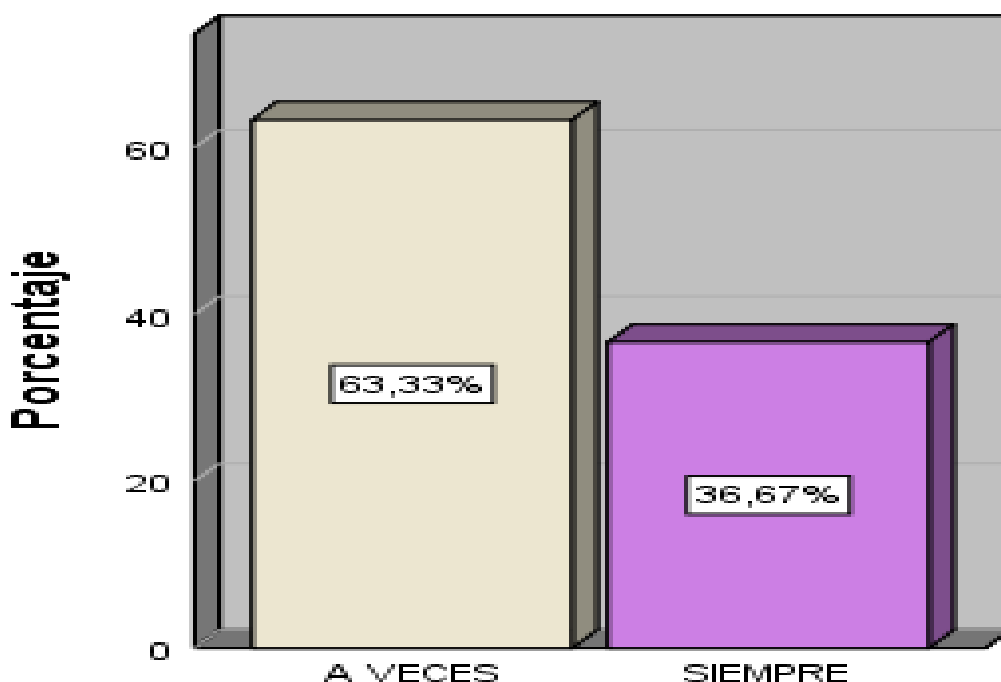
Grafico N° 13: La empresa planea realizar agasajos a los trabajadores

Interpretación: De acuerdo a los resultados en el presente gráfico, un 53.33% del personal que equivale a un número de 13 personas, nos indican que la empresa no estima realizar agasajos a sus trabajadores, gastos que serían deducibles y ayudarían a la reducción del pago de I.R. claro está que tiene un tope, pero es probable que los gastos no excedan los límites que estipula la norma. Además que brindarle este tipo de agasajos, el personal se siente más satisfecho y se reflejaría en el momento de realizar sus labores.

Tabla N° 14: Han incurrido en multas por declarar los EE.FF., fuera de fecha.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 19 | 63,3 | 63,3 | 63,3 |
| | SIEMPRE | 11 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

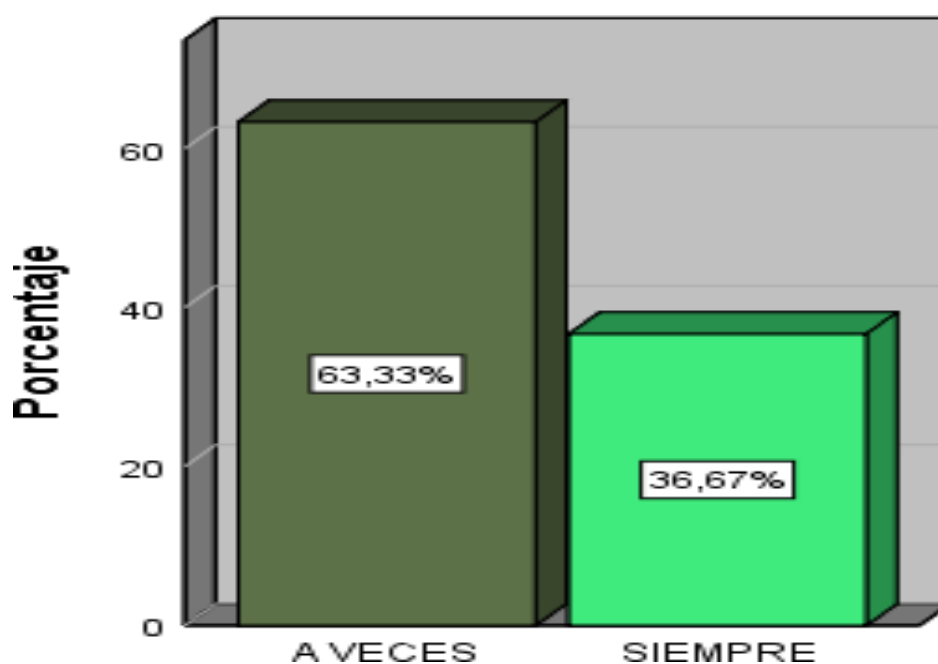
Grafico N° 14: Han incurrido en multas por declarar los EE.FF., fuera de fecha.



Interpretación: De acuerdo a los resultados referente al ítem N° 14 del cuestionario, 19 personas que equivalen al 63.33% del total de la población, indican que la empresa ha sido sancionada por presentar en fuera de fecha los EE. FF., y un 36.67% aduce que siempre se están recibiendo multas por las declaraciones fuera de plazo que se están ejecutando.

Tabla N° 15: Se han ingresado gastos que no corresponden al giro del negocio.

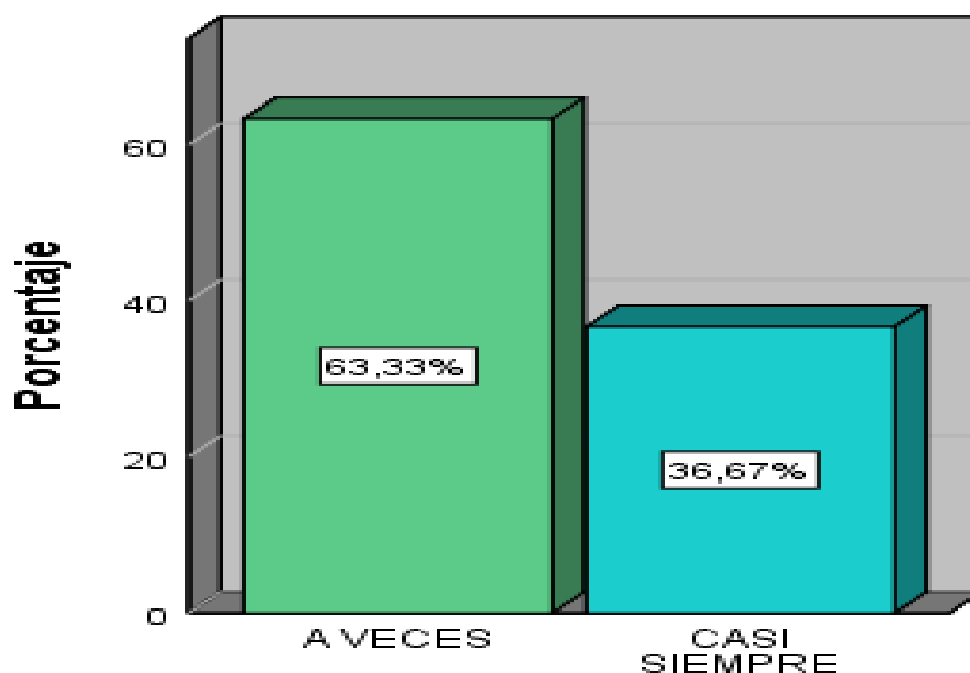
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 19 | 63,3 | 63,3 | 63,3 |
| | SIEMPRE | 11 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N° 15: Se han ingresado gastos que no corresponden al giro del negocio.

Interpretación: Referente a los resultados que nos arroja el grafico N°15, un 63.33% del personal, indican que la empresa a tenido dentro de sus registros facturas que han estado ajenos al giro del negocio, lo cual frente a alguna fiscalización no habrá manera de probar que esos gastos estan vinculadas al negocio y con un 36.67% indican que siempre se estan considerando facturas que estan dentro del rubro de la empresa.

Tabla N° 16: La empresa paga los beneficios de los trabajadores.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 19 | 63,3 | 63,3 | 63,3 |
| | CASI SIEMPRE | 11 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

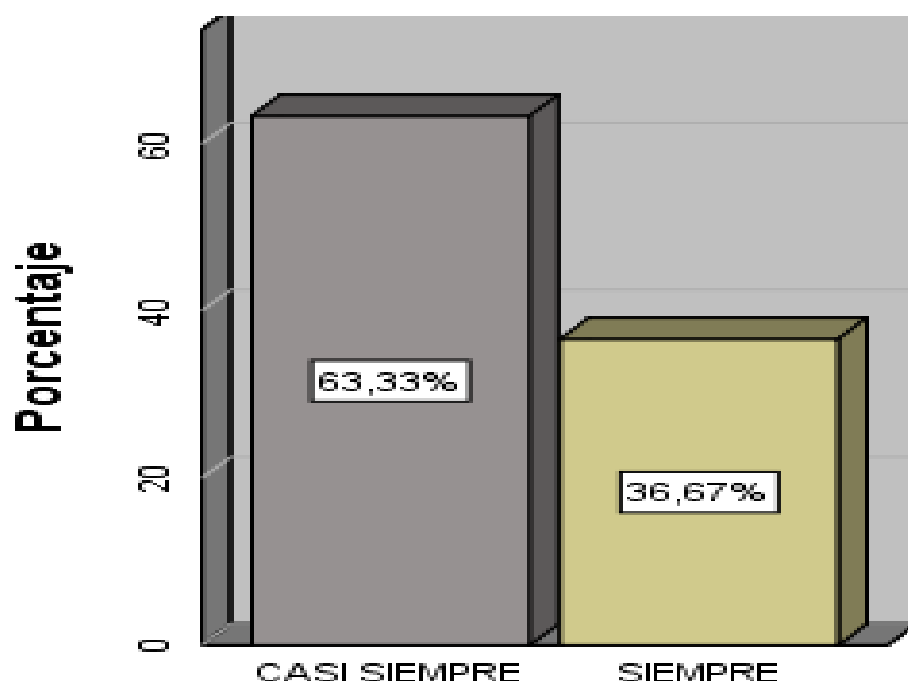
Grafico N° 16: La empresa paga los beneficios de los trabajadores.

Interpretación: Los resultados de este gráfico, revelan de manera muy cauta, que el empleador no está cumpliendo con los derechos que tienen los trabajadores, está pregunta aclaro cierta panorama y con un máximo de 63.33% que pertenece a la población considera que solo a veces la empresa paga a tiempo los beneficios de sus colaboradores, y con una diferencia de 36.67%aseveran que casi siempre lo ayuda.

Tabla N° 17: La empresa cumple con declarar el pago de Es Salud de sus Empleados.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI SIEMPRE | 19 | 63,3 | 63,3 | 63,3 |
| | SIEMPRE | 11 | 36,7 | 36,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N° 17: La empresa cumple con declarar el pago de Es Salud de sus empleados.

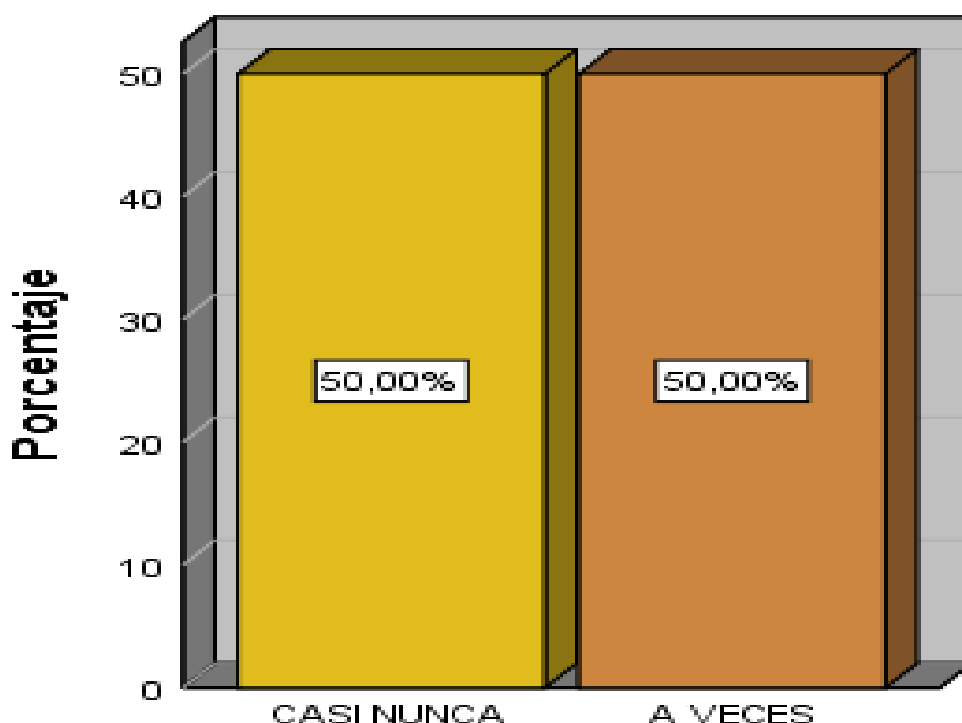


Interpretación: Los resultados del gráfico N° 17 muestran una alta respuesta favorable y a su vez una acción que evitar multas posteriores, que un 63.33% indican que la empresa cumple con sus obligaciones de depositar el Es Salud a cada trabajador, y con un 36.67% que aseguran que lo hacen siempre, da una gran ventaja frente a evitar contingencias.

Tabla N° 18: Se revisa la numeración de los CP que se encuentren correlativo.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|------------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válid o | CASI NUNCA | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| | A VECES | 15 | 50,0 | 50,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N° 18: Se revisa la numeración de los CP que se encuentren correlativo.

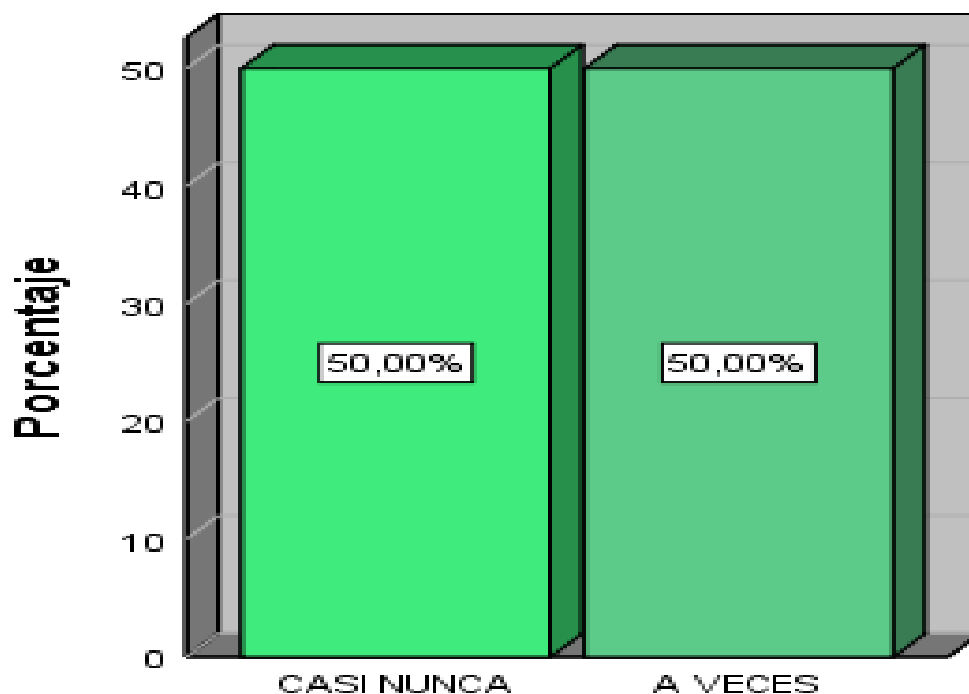


Interpretación: Como lo muestra la gráfica siguiente, el 50% del total del personal, responde que los colaboradores casi nunca revisan los correlativos de los documentos emitidos, y otro 50% nos indica que solo algunas veces se efectúa esta acción, y si esto no se realiza como parte de los procedimientos, se emitirán facturas que a la postre podrían ser causa de fiscalización por parte de la sunat, hecho que no sería grato tener dentro de la empresa.

Tabla N° 19: El personal verifica las características de CP aceptados por la SUNAT.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| | A VECES | 15 | 50,0 | 50,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico N° 19: El personal verifica las características de CP aceptados por la SUNAT.

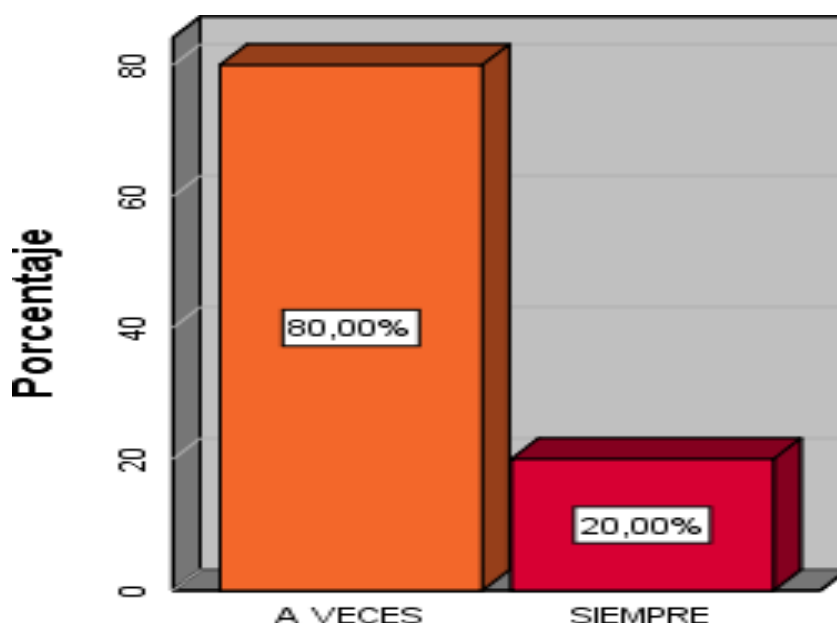


Interpretación: De acuerdo a los resultados que presenta la gráfica N° 19, el 50% del personal asume que casi nunca revisan las características de las facturas que emiten los proveedores y el otro 50% afirma que solo a veces toma consideración de esta acción. Por lo cual este gráfico contiene relación con la gráfica N° 21, porque no es tan revisando adecuadamente los documentos que sirven como descargo para el uso del crédito fiscal.

Tabla N° 20: Se han registrados CP de proveedores que están en calidad de inactivos.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 24 | 80,0 | 80,0 | 80,0 |
| | SIEMPRE | 6 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

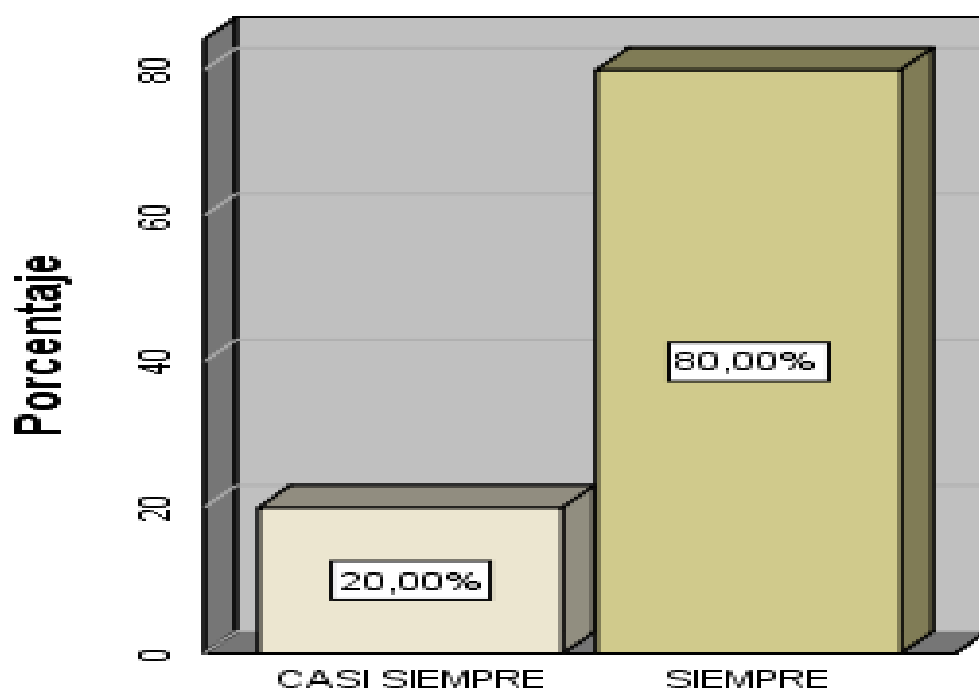
Grafico N° 20: Se han registrados CP de proveedores que están en calidad de inactivos.



Interpretación: Respecto a los resultados que se muestran en la siguiente gráfica, los colaboradores del total de la población, un 80% de estos, indican que a veces han registrado a proveedores que están en calidad de inactivos, advirtiéndose que respecto a los cuadros anteriores, no se está tomando seria responsabilidad respecto a la verificación de los documentos que están decepcionando y ante una fiscalización, estos descuidos podrían ser causal de multas y mediante la SUNAT, mientras que un 20% asevera que siempre registran comprobantes de proveedores inactivos.

Tabla N° 21: El personal realiza el envío electrónico de libros contables.

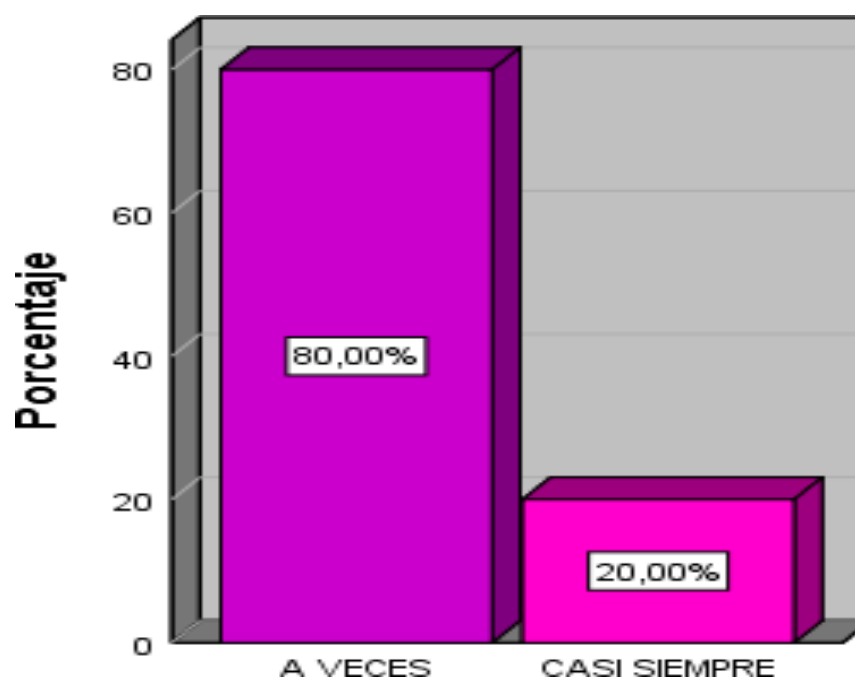
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI SIEMPRE | 6 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | SIEMPRE | 24 | 80,0 | 80,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfica N° 21: El personal realiza el envío electrónico de libros contables.

Interpretación: Referente a los resultados que se observan en la presente gráfica, más del 80% del personal concuerda que el área de contabilidad, distintamente de no mantener un planeamiento tributario, conocen y tratan de cumplir con las normas de tributación, por ello que 24 personas aseveran que se realiza el envío de los libros electrónicos, así mismo un 20% lo confirma en su totalidad, esto evitara multas y menores asuntos que provoquen contingencias.

Tabla N° 22: Se hacen las declaraciones en las fechas correspondientes

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 24 | 80,0 | 80,0 | 80,0 |
| | CASI SIEMPRE | 6 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

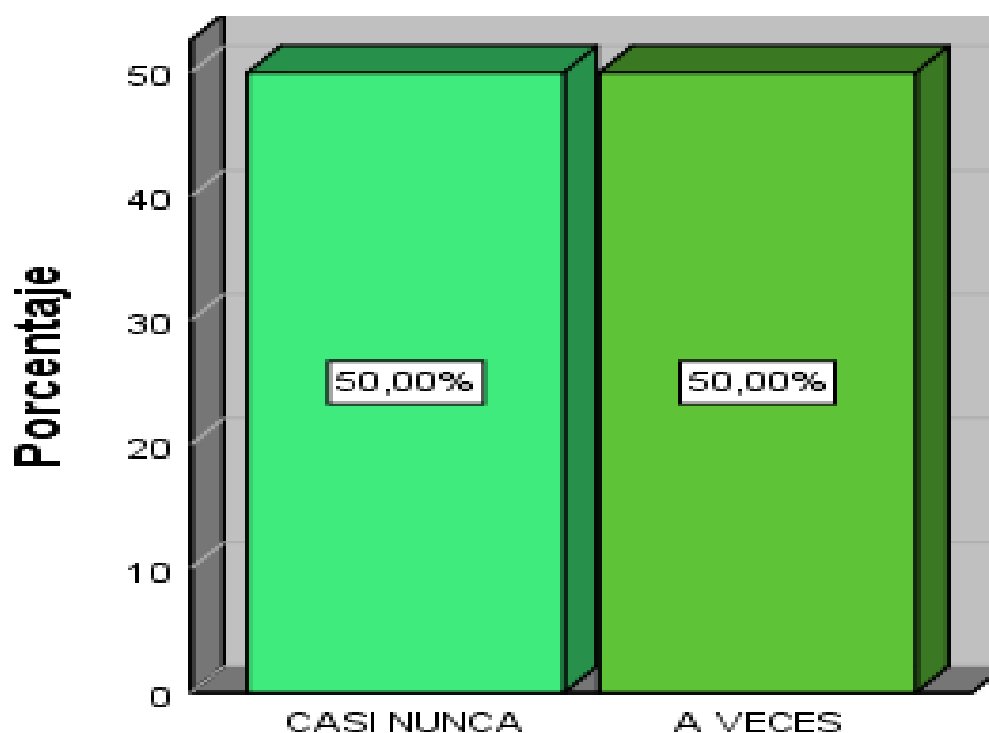
Grafica N° 22: Se hacen las declaraciones en las fechas correspondientes

Interpretación: Respecto a la gráfica que se muestra a continuación, nos brinda datos respecto al cumplimiento de las declaraciones de PDT e IR (adelanto), las cuales no se efectúan en las fechas que se establece por parte de sunat, un 81% nos indica que las declaraciones no se hacen en las fechas correspondientes, trayendo consigo una serie de multas, aunque se acojan determinar ellos mismos sus multas y obtener algún descuento, no deja de ser perjudicial para la empresa, porque es dinero que sale de la misma.

Tabla N° 23: Se instruye al personal para brindar información necesaria frente a una fiscalización

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | CASI NUNCA | 15 | 50,0 | 50,0 | 50,0 |
| | A VECES | 15 | 50,0 | 50,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico N° 23: Se instruye al personal para brindar información necesaria frente a una fiscalización

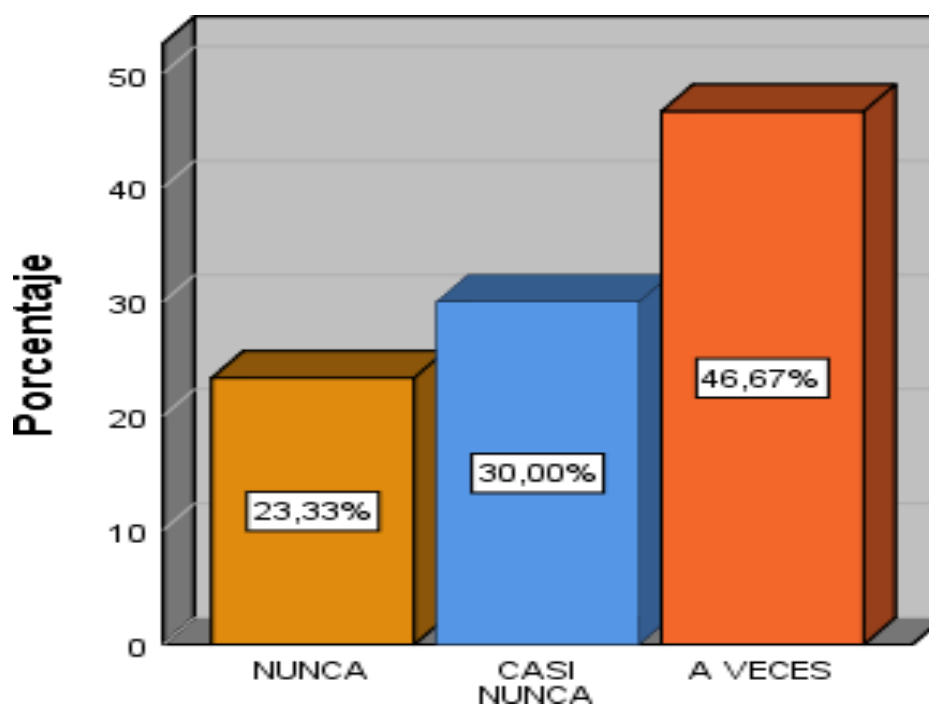


Interpretación: De los resultados obtenidos en la gráfica N° 23, tenemos que un 50% de la población a la que se encuestó, indica que casi nunca saben realizar esta acción, por el contrario el otro 50% menciona que solo a veces podrían brindar la información que durante una fiscalización se podría solicitar, esto se asume porque no se instruye adecuadamente, no se advierte sobre cuáles son los procedimientos apropiados y cuál debe ser la postura de los fiscalizados y cuáles son los límites de los fiscalizadores.

Tabla N° 24: Se capacita a los transportistas sobre que documentos deben portar, cuando trasladen un bien.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NUNCA | 7 | 23,3 | 23,3 | 23,3 |
| | CASI NUNCA | 9 | 30,0 | 30,0 | 53,3 |
| | A VECES | 14 | 46,7 | 46,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

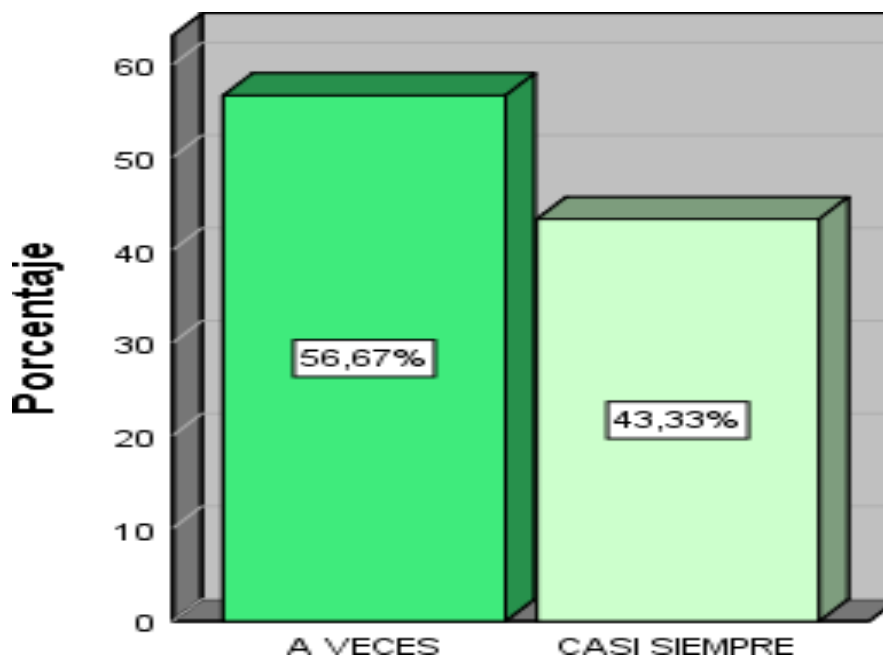
Gráfico N° 24: Se capacita a los transportistas sobre que documentos deben de portar, cuando trasladen un bien.



Interpretación: Respecto a los resultados que nos indican los siguientes gráficos, se determina que a los transportistas, no se les educa o asesora respecto a la documentación que estos deben de portar al momento del traslado de los bienes que se deben de trasladar, es así como un 46.67% que corresponden a 14 personas indican que solo a veces se les da indicaciones sobre la documentación pertinente que deberían de llevar, y un 23.33% asegura que nunca se les capacita, y no deja de ser alarmante este porcentaje.

Tabla N° 25: La empresa ha sido sancionada con el comiso de bienes.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 17 | 56,7 | 56,7 | 56,7 |
| | CASI SIEMPRE | 13 | 43,3 | 43,3 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

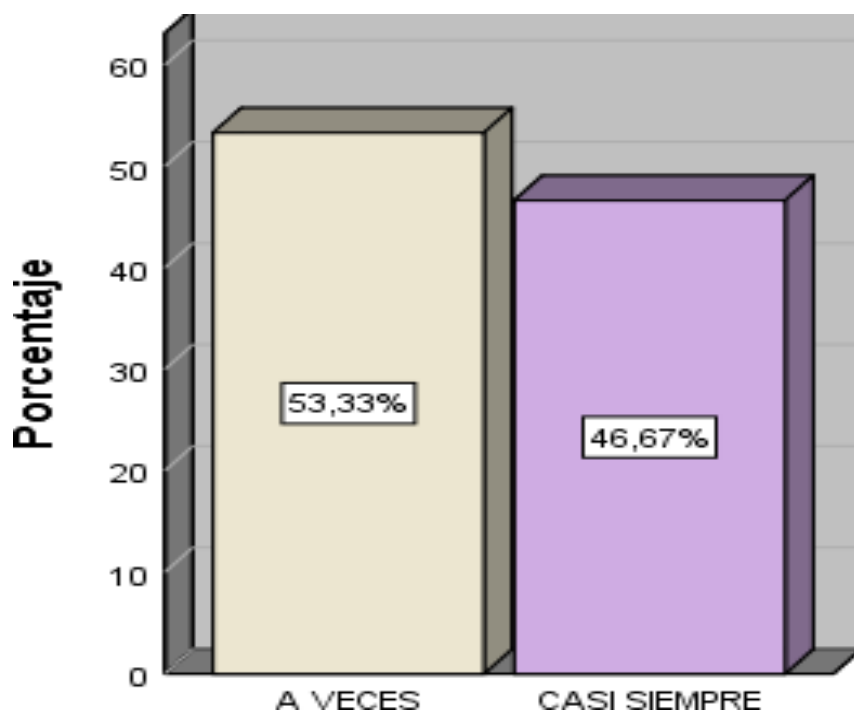
Grafico N° 25: La empresa ha sido sancionada con el comiso de bienes.

Interpretación: Respecto a los resultados del siguiente gráfico, los colaboradores han indicado que la empresa ha sido sancionada con el comiso de bienes, afirmando en una primera instancia que la falta de un planeamiento podría evitar este tipo de perjuicios a la empresa. Y un 43.33% asegura que siempre se está teniendo este tipo de dificultades, los más probable que haya sido un personal del aérea contable que conozca la cantidad de casos que se han presentado.

Tabla N° 26: La empresa ha sido sancionada con la suspensión de algunos permisos.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 16 | 53,3 | 53,3 | 53,3 |
| | CASI SIEMPRE | 14 | 46,7 | 46,7 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

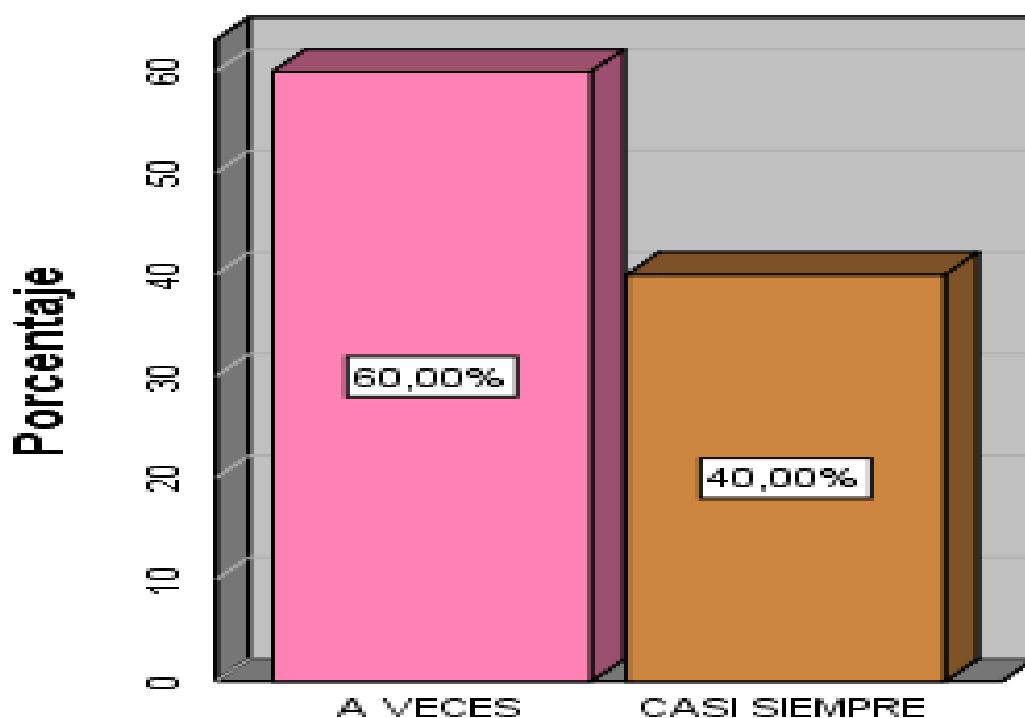
Grafico N° 26: La empresa ha sido sancionada con la suspensión de algunos permisos.



Interpretación: De los resultados que se observan en el gráfico que se presenta y los resultados que nos muestra, el 53.33% de los colaboradores que han sido parte de esta encuesta, nos indican que efectivamente la empresa Tercer Muelle, se ha visto sancionada con la suspensión de algunos permisos, lo cual fortalece la idea de contener dentro de sus estrategias, un plan de tributación contundente que pueda evitar este tipo de contingencias, que no solo detiene su proceso de logística, sino también afecta en la parte económica.

Tabla N° 27: La empresa ha atravesado cierre temporal de su establecimiento.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | A VECES | 18 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | CASI SIEMPRE | 12 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| | Total | 30 | 100,0 | 100,0 | |

Grafico N° 27: La empresa ha atravesado cierre temporal de su establecimiento.

Interpretación: De acuerdo a los resultados que se han obtenidos, respecto al último ítem del cuestionario es que un 60% del personal indica que a veces han incurrido en el cierre temporal de alguno de los establecimientos de la empresa, situación que habría generado en ese momento, la paralización de las actividades y por ende la distribución de los pedidos a los clientes desfavoreciendo en la parte financiera de la empresa.

3.2. Validación de Hipótesis

Para la validación de las hipótesis de la siguiente investigación, se ha utilizado el coeficiente de correlación de Spearman, puesto que es el estadístico adecuado para demostrar el nivel de relación entre las variables que tienen un enfoque cualitativo, que son las que contienen la presente investigación.

Según Johnson, R. (2009), indica que “el coeficiente de correlación de rango oscila entre dos valores -1 y +1, siendo estos la perfecta positiva o negativa” (p.147).

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum_{i=1}^n D_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Tabla 2. Interpretación del coeficiente de correlación de Spearman.

| Valor de <i>rho</i> | Significado |
|---------------------|--|
| -1 | Correlación negativa grande y perfecta |
| -0.9 a -0.99 | Correlación negativa muy alta |
| -0.7 a -0.89 | Correlación negativa alta |
| -0.4 a -0.69 | Correlación negativa moderada |
| -0.2 a -0.39 | Correlación negativa baja |
| -0.01 a -0.19 | Correlación negativa muy baja |
| 0 | Correlación nula |
| 0.01 a 0.19 | Correlación positiva muy baja |
| 0.2 a 0.39 | Correlación positiva baja |
| 0.4 a 0.69 | Correlación positiva moderada |
| 0.7 a 0.89 | Correlación positiva alta |
| 0.9 a 0.99 | Correlación positiva muy alta |
| 1 | Correlación positiva grande y perfecta |

Para poder tener una base sobre los datos que indica la investigación, se tendrá en consideración el aspecto numérico para poder tener “Como regla de decisión si $P \leq 0.05$ se rechaza H_0 , y se aprueba la H_a , por el contrario si $P > 0.05$ No se rechaza H_0 y se niega la H_0 ” (p.72).

3.2.1. Comparación de la Hipótesis General

Paso N° 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación entre Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018.

Hipótesis Alternativa (H_a): Existe relación entre Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018.

Paso N° 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Correlaciones

| | | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (agrupado) |
|-----------------|---|--|
| Rho de Spearman | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (agrupado) | Coeficiente de correlación 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) . |
| | | N 30 |
| | CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS (agrupado) | Coeficiente de correlación ,802** |
| | | Sig. (bilateral) ,000 |
| | | N 30 |

Paso N° 3: comprobación

Para poder validar la hipótesis se requerirá contrastarla con el valor de la significación de 0.05; siendo el valor de Sig. Menor de 0.05, se rechazaría la hipótesis nula; en su defecto se aceptaría la alterna; asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) positivo, entonces se tendrá una relación positiva directa, en caso contrario será una relación negativa inversa.

Paso N° 4: Discusión

Siendo el valor de (Sig. = 0,000 < 0.05); se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Además la correlación es positiva; se obtuvo un valor de (Rho= 0,802); que es una correlación positiva alta entre las dos variables y estadísticamente significativa; por lo tanto se afirma que existe relación positiva directa entre planeamiento tributario y contingencias tributarias.

Paso N° 1: Planteamiento de Hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre Planeamiento Tributario y Multas, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre Planeamiento Tributario y Multas, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018.

Paso N° 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Correlaciones

| | | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (agrupado) | |
|-----------------|---------------------------------------|--|--------|
| Rho de Spearman | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (agrupado) | Coeficiente de correlación | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | . |
| | | N | 30 |
| | MULTA (agrupado) | Coeficiente de correlación | ,802** |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | | N | 30 |

Paso N° 3: comprobación

Para poder validar la hipótesis se requerirá contrastarla con el valor de la significación de 0.05; siendo el valor de Sig. Menor de 0.05, se rechazaría la hipótesis nula; en su defecto se aceptaría la alterna; asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) positivo entonces se tendrá una relación positiva directa, en caso contrario será una relación negativa inversa.

Paso N° 4: Discusión

Siendo el valor de (Sig. = 0,000 < 0.05); se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Además la correlación es positiva; se obtuvo un valor de (Rho= 0,802); que es una correlación positiva alta entre las dos variables y estadísticamente significativa; por lo tanto se afirma que existe relación positiva directa entre planeamiento tributario y multas.

Paso N° 1: Planteamiento de Hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre Planeamiento Tributario e Infracciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre Planeamiento Tributario e Infracciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018.

Paso N° 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Correlaciones

| | | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (agrupado) | |
|-----------------|---------------------------------------|--|--------|
| Rho de Spearman | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (agrupado) | Coefficiente de correlación | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | . |
| | | N | 30 |
| | INFRACCIONES (agrupado) | Coefficiente de correlación | ,816** |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | | N | 30 |

Paso N° 3: comprobación

Para poder validar la hipótesis se requerirá contrastarla con el valor de la significación de 0.05; siendo el valor de Sig. Menor de 0.05, se rechazaría la hipótesis nula; en su defecto se aceptaría la alternativa; asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) positivo entonces se tendrá una relación positiva directa, en caso contrario será una relación negativa inversa.

Paso N° 4: Discusión

Siendo el valor de (Sig. = 0,000 < 0.05); se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Además la correlación es negativa; se obtuvo un valor de (Rho= 0,816); que es una correlación positiva alta entre las dos variables y estadísticamente significativa; por lo tanto se afirma que existe relación positiva directa entre planeamiento tributario y multas.

Paso N° 1: Planteamiento de Hipótesis específica 3

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre Planeamiento Tributario y sanciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre Planeamiento Tributario y sanciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., distrito de San Isidro, 2018.

Paso N° 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95% se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Correlaciones

| | | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (agrupado) | |
|-----------------|---------------------------------------|--|--------|
| Rho de Spearman | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO (agrupado) | Coefficiente de correlación | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | . |
| | | N | 30 |
| | SANCIONES (agrupado) | Coefficiente de correlación | ,867** |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | | N | 30 |

Paso N° 3: comprobación

Para poder validar la hipótesis se requerirá contrastarla con el valor de la significación de 0.05; siendo el valor de Sig. Menor de 0.05, se rechazaría la hipótesis nula; en su defecto se aceptaría la alterna; asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) positivo entonces se tendrá una relación positiva directa, en caso contrario será una relación negativa inversa.

Paso N° 4: Discusión

Siendo el valor de (Sig. = 0,000 < 0.05); se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Además la correlación es positiva; se obtuvo un valor de (Rho= 0,867); que es una correlación positiva alta entre las dos variables y estadísticamente significativa; por lo tanto se afirma que existe relación positiva directa entre planeamiento tributario y sanciones

CAPITULO IV
DISCUSIÓN

DISCUSIÓN

El presente desarrollo de investigación tenía como objeto principal determinar la relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., en el distrito de San Isidro.

Respecto a la prueba de hipótesis realizada, en nivel de significancia es considerable y fiable que tolera la relación significativa entre el planeamiento tributario y contingencias tributarias. Así mismo, el valor que se obtuvo del coeficiente de correlación presenta un grado de correlatividad positiva y moderada. Desde este resultado, es notable que a mayor sea la aplicación del planeamiento tributario dentro la organización, menor sería el impacto de las contingencias tributarias porque su relación es inversa y a mayor aplicación del planeamiento, menores índices de contingencias.

Siendo de esta manera, los resultados concuerdan con el estudio que realizó Vásquez (2016) que concluyó indicando que el planeamiento tributario funciona, brindando un soporte y buen equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones, disminuyendo el riesgo tributario, y mejorando la liquidez de la empresa y evitando reparos posteriores que ocasionen desembolsos innecesarios, estos tienen que ver con los pagos que respectan a la SUNAT, y los cuales podrían evitarse con la aplicación de esta herramienta.

Con lo que respecta a la hipótesis específica número 1, se ha obtenido un nivel de significancia moderado entre el planeamiento tributario y las multas, siendo su correlación de 0.802 lo que demuestra que el impacto de un planeamiento no generara un impacto en la minimización de las multas, pero si podrá ser usado como mecanismo de soporte para la mejora en cuanto a la rentabilidad y desenvolvimiento en el mercado, y sobre todo los beneficios de no incurrir en multas, porque esta herramienta ira acompañada de capacitaciones que conduzcan a una buena y correcta ejecución de la parte tributaria en las organizaciones.

La opción de emplear estrategias, mecanismos o como se puedan llamar a todas las opciones que dentro de una empresa favorezcan el crecimiento y la

rentabilidad, evitando de manera limpia caer en contingencias, hace que el planeamiento sea una de las herramientas con mayor probabilidad de uso y con mayores resultados óptimos. Es así que García y Sosa (2016), afirman que la escasa o presencia o la completa ausencia del planeamiento, resulta ser un factor de alto mando, porque su correcta ejecución se verá plasmada en la disminución o no presencia de multas, que correspondan un gasto desfavorable a la empresa.

Así mismo, en la segunda hipótesis específica, se muestra una alta correlación positiva directa, entre planeamiento tributario y las infracciones, las cuales no tienen un valor pecuniario, entendiéndose así, que el planeamiento tiene un concepto de aplicación sobre el tema legal, aquello que en materia de interpretación podría favorecer a no escasear de medidas de como considerar ciertas normas y poder ampararnos en aquellas frente a las interpretaciones de los fiscalizadores.

Benites y del Campo (2015), apoyan la hipótesis específica, diciendo que el planeamiento tributario se va a constituir un soporte para su gestión mediante una herramienta útil como es el planeamiento tributario, que facilito el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales – sustanciales, que les ha permitido establecer adecuadamente los procedimientos legales estipulados y afrontar exitosamente una Fiscalización Tributaria.

Y finalmente la hipótesis específica número tres, muestra una notable relación entre el planeamiento tributario y las sanciones, cabe mencionar que tienen una relación numérica de 0.-598 de correlación y un sig 0.000 lo que afirma que la teoría planteada, está sumamente relacionada al comportamiento de las sanciones frente a una empresa que lleva planificación y frente a otras que aún no lo están empleando como mecanismo de enseñanza, quiere decir que para que esta herramienta sea utilizada al cien por ciento todas la áreas deberán de estar involucradas, como parte de un todo y no de manera individualizada, lo que generara grietas al momento de incorporar o querer mejorar alguna área específica de la organización. Las sanciones son impuestas por errores tributarios y los cuales

te entregan plazos para descargar todo aquello que no se considera propio de sanciones.

Es así que García y Sosa (2016), concuerdan en decir que efectuando una correcta Determinación de los impuestos, y presentando adecuadamente las declaraciones en el plazo que ha establecido la SUNAT, disminuyendo así, el riesgo de recibir multas y sanciones.

CAPITULO V
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1. Se concluye, que existe relación entre el planeamiento tributario y contingencias tributarias, dentro de la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., en el distrito de San Isidro, dado que se obtuvo un coeficiente de correlación de 0.802, lo que significa que ambas variables tienen una relación positiva alta. Así mismo, este resultado indica la importancia de gestionar un buen planeamiento en la empresa y así disminuir las contingencias.
2. Se concluye, que dentro de la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., existe relación entre establecer un planeamiento tributario y las multas. Dado que la elaboración y fijación de un óptimo planeamiento tributario, permitirá que la cantidad de multas por las que la empresa ha atravesado, disminuyan de manera favorable, así también la liquidez de la empresa no se verá afectada, por pagos que tengan vinculación con las multas.
3. De la presente investigación se determinó que existe relación entre las infracciones y el planeamiento tributario, dentro de la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., puesto que el hecho de establecer un favorable planeamiento, también debe estimar el incluir las capacitaciones al personal siendo este un factor muy relevante para que los colaboradores ejecuten un buen trabajo y tengan presente las normativas tributarias.
4. Finalmente, se concluye que existe una relación positiva alta entre planeamiento tributario y sanciones, dentro de la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A. teniendo como resultado una correlación de 0.867, lo cual evidencia, que la ausencia de un planeamiento resulta perjudicial para la economía de la empresa.

CAPITULO VI
RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda a la empresa Tercer Muelle S.A. establecer capacitaciones para los colaboradores de todas las áreas que tengan relación con las gestiones de contabilidad, y de esta manera evitar caer en contingencias que puedan perjudicar económicamente a la empresa.
- 2) Se recomienda a la cadena de restaurantes Tercer Muelle, que puedan evaluar la compra de otros sistemas contables, que tengan menores deficiencias para evitar pagar montos indebidos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributación, lo que podría generar multas.
- 3) Se recomienda a la empresa de restaurantes Tercer Muelle, no contar con un outsourcing, puesto que ellos no controlan ni dedican tiempo a la contabilidad de las empresas de manera adecuada, siendo así deben considerar tener su propia área de contabilidad o seguirla manteniendo.
- 4) Se recomienda que puedan establecer un plan tributario, lo que va generar la disminución de su carga fiscal, a su vez, podrá controlarse la incidencia de las multas, sanciones e infracciones, por las que ha estado atravesando a la empresa.

CAPITULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Arias, M. (2016). Relación entre responsabilidad social empresarial y planificación tributaria. *Tesis de Pre grado*. Universidad Manizales, Venezuela.
- Benites, T. (2015). El planeamiento tributario como herramienta para afrontar una fiscalización tributaria. *Tesis de Pre Grado*. Universidad Privada Antenor Orrega, Trujillo.
- Bravo, J. (2013). *Derecho tributario reflexiones*. Lima: editores.
- Carpio, M. (2016). Planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos. *Tesis de pre grado*. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- Flores, J. (15 de julio 2014). Algunos aspectos para la aplicación válida del crédito fiscal del IGV. *Actualidad Empresarial*, (vol II). Recuperado de: http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_16617_51391.pdf
- Galarraga, M. (2014). Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana. *Tesis de Pre Grado*. Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador.
- Hoyos, F. (2016). Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas. *Tesis de Pre Grado*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Manuel, G. (2017). Planeamiento Tributario. *Tesis de pre grado*. Pontífice Católica del Perú, Lima.
- Navas, J. (2015). Planeamiento estratégico para generar rentabilidad en la fábrica de chocolates. *Tesis de Pre Grado*. Universidad Nacional de Ecuador, Ecuador.
- Rivas, N. (2008). *Planificación Tributaria*. Quito: Abya Yala.

Romero, J. (2011). *Planificación Tributaria*. Lima - Perú: Editorial Esan

Vergara S. (2013). *Derecho civil y planeamiento tributario*. Santiago de Chile: Nova LEX.

Vásquez, R. (2013). Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas d carga de la provincia de Lima. *Tesis de Pre Grado*. Universidad Nacional de Huancayo, Huancayo.

Vives, M. (2008). *Educación Tributaria, enfoque integral*. Buenos Aires: Darlas.

Zambrano M. y Prieto J. (2017). *Contingencias tributarias*. Legalidad tributaria y mecanismos antielusión. España.

Zúñiga, A. (2017). *Planeamiento financiero y rentabilidad, en empresas constructoras, Distrito de Lima, 2018*. Universidad Cesar Vallejo. Lima: Fondo UCV.

Zuzunaga, G. (2007). *Derecho Tributario*. Lima. Editorial; Pearkson

VI. ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de consistencia

| Problema | Objetivo | Hipótesis | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGIA |
|--|---|---|----------------------------------|---|--|
| Problema General | Objetivo General | Hipótesis General | Planeamiento Tributario | <ol style="list-style-type: none"> 1. Economía de opción 2. Elusión 3. Aplicación 4. Conocimiento 5. Crédito Fiscal 6. Gastos deducibles 7. Drawback | TIPO DE ESTUDIO: El tipo de estudio a realizar es descriptiva - correlacional |
| ¿Cuál es el nivel de relación que existe entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018? | Determinar el nivel de relación del Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018 | Existe relación entre Planificación Tributaria y Contingencias Tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018 | | | DISEÑO DE ESTUDIO: El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables. |
| Problemas Específicos | Objetivos Específicos | Hipótesis Específicos | Contingencias Tributarias | <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de pago 2. Leyes sociales 3. Impuesto a la Renta 4. Libros contables 5. Declaraciones 6. Obligación de permitir el control 7. Internamiento temporal de vehículo 8. Comiso de bienes 9. Suspensión de licencias y permisos 10. Cierre temporal del establecimiento | POBLACION Y MUESTRA: Se utilizará el método no probabilístico |
| ¿Cuál es la relación entre planeamiento tributario y multas, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018? | Determinar el nivel de relación que existe entre el planeamiento tributario y multas, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018 | Existe relación entre planeamiento tributario y multas, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018 | | | TAMAÑO DE MUESTRA: 30 Encuestados |
| ¿Cuál es la relación entre planeamiento tributario e infracciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018? | Determinar el nivel de relación que existe entre el planeamiento tributario e infracciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018 | Existe relación entre planeamiento tributario e infracciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018 | | | TECNICA: Censo INSTRUMENTOS: El Instrumento será el cuestionario que será de elaboración propia |
| ¿Cuál es la relación entre planeamiento tributario y sanciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018? | Determinar el nivel de relación que existe entre planeamiento tributario y sanciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018 | Existe relación entre planeamiento tributario y sanciones, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle SA - distrito de San Isidro – 2018 | | | |

ANEXO 2. CUESTIONARIO

La presente encuesta ha sido elaborada por una alumna de la Universidad César Vallejo para la investigación de su tesis sobre Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la empresa Grupo Norpal S.A.C., distrito de Los Olivos, 2018.

El documento es totalmente anónimo y su aplicación será de utilidad para mi investigación, por ello pido su amable colaboración para llenar con sus respuestas este cuestionario, así mismo solicito la mayor sinceridad y desde ya el agradecimiento por su colaboración.

Debe leer cada una de las preguntas y seleccionar una respuesta marcando con una "X" el número de escala cuantitativa que aparece en cada pregunta:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-------|------------|---------|--------------|---------|
| Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |

| N° | INSTRUMENTO | ESCALA | | | | |
|--------------------------------|--|--------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PLANEAMIENTO TRIBUTARIO | | | | | | |
| ECONOMÍA DE OPCION | | | | | | |
| 1 | La empresa evalúa a que régimen tributario puede acogerse. | | | | | |
| 2 | La empresa evalúa que tipo de sociedad debe elegir. | | | | | |
| 3 | La empresa analiza que sector económico les favorece. | | | | | |
| 4 | La empresa evalúa integrar socios a la empresa | | | | | |
| 5 | Los socios analizan una posible forma de reorganización (fusión, escisión). | | | | | |
| 6 | Los propietarios evalúan que tipo de financiamiento es conveniente (propio o ajeno). | | | | | |
| ELUSIÓN | | | | | | |
| 7 | El personal del área legal conoce el tratamiento de la Elusión. | | | | | |
| APLICACIÓN | | | | | | |
| 8 | Se analiza la aplicación del planeamiento tributario en la empresa. | | | | | |
| CONOCIMIENTO | | | | | | |
| 9 | La empresa capacita al personal respecto al planeamiento tributario. | | | | | |
| CREDITO FISCAL | | | | | | |
| 10 | La empresa prevé anticipar sus compras, en los meses de mayor venta. | | | | | |
| 11 | Se solicita facturas por compras correspondientes al giro del negocio | | | | | |

| IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| 12 | La empresa evalúa realizar contratos de alquiler por el uso de las oficinas. | | | | | |
| 13 | La empresa planea realizar agasajos a los trabajadores | | | | | |
| CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS | | | | | | |
| IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| 14 | Han incurrido en multas por declarar los EE.FF., fuera de fecha. | | | | | |
| 15 | Se han ingresado gastos que no corresponden al giro del negocio. | | | | | |
| LEYES SOCIALES | | | | | | |
| 16 | La empresa paga los beneficios de los trabajadores. | | | | | |
| 17 | La empresa cumple con declarar el pago de Es Salud de sus empleados. | | | | | |
| COMPROBANTES DE PAGO | | | | | | |
| 18 | Se revisa la numeración de los CP que se encuentren correlativo. | | | | | |
| 19 | El personal revisa las características de CP aceptados por la SUNAT. | | | | | |
| 20 | Se han registrados CP de proveedores que están en calidad de inactivos. | | | | | |
| LIBROS CONTABLES | | | | | | |
| 21 | El personal realiza el envío electrónico de libros contables. | | | | | |
| DECLARACIONES | | | | | | |
| 22 | Están pendientes de las fechas de las declaraciones. | | | | | |
| OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL CONTROL | | | | | | |
| 23 | El personal sabe que si se presenta una fiscalización se debe brindar la información necesaria. | | | | | |
| INTERNAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS | | | | | | |
| 24 | Se capacita a los transportistas sobre que documentos deben de portar, cuando trasladen un bien. | | | | | |
| COMISO DE BIENES | | | | | | |
| 25 | La empresa ha sido sancionada con el comiso de bienes. | | | | | |
| SUSPENSIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS | | | | | | |
| 26 | La empresa ha sido sancionada con la suspensión de algunos permisos. | | | | | |
| CIERRE TEMPORAL DEL LOCAL | | | | | | |
| 27 | La empresa ha atravesado cierre temporal de su establecimiento. | | | | | |

ANEXO 3

Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mg. Orihuela Rios, Natividad

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Contabilidad del X ciclo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANIFICACION TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA CADENA DE RESTAURANTES TERCER MUELLE S.A., DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Ortiz Valdivia Maritza Yolanda

D.N.I: 47426598

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD DNI: 07902114

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO; Mg. en MBA

10 de 10 del 2018


Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a) (Ita): Dr. Mucha Paitan, Mariano

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Contabilidad del X ciclo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANIFICACION TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA CADENA DE RESTAURANTES TERCER MUELLE S.A., DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Ortiz Valdivia Maritza Yolanda

D.N.I: 47426598

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mariano Pluta Paita

DNI: 17810102

Especialidad del validador: DOCTOR EN CONTAB. Y FINANZAS

25 de 10 del 2018



 Firma del Experto Informante.

DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A
 TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Mg. Orihuela Rios, Natividad

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Contabilidad del X ciclo, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANIFICACION TRIBUTARIA Y CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN LA CADENA DE RESTAURANTES TERCER MUELLE S.A., DISTRITO DE SAN ISIDRO, 2018 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Ortiz Valdivia Maritza Yolanda

D.N.I: 47426598

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. MENDIBURU ROSAS, JAIME

DNI: 40002784

Especialidad del validador: FINANZAS (MAGISTER)

11 de OCTUBRE del 20 18


Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

| | | |
|--|---|---|
|  UCV UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO | ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS | Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1 |
|--|---|---|

Yo, Walter Gregorio Ibarra Fretell, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo sede Lima - Norte, revisor(a) de la tesis titulada

"Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena de restaurantes Tercer Muelle S.A., Distrito de San Isidro, 2018" de la estudiante Maritza Yolanda Ortiz Valdivia constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 10 de diciembre del 2018



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 0607835

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en la cadena del
restaurantes Tercer Muelle S.A., Distrito de San Isidro, 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

Ortiz Valdivia Maritza Yolanda

ASESOR:

Dr. Ibarra Frestell Walter Gregorio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

..... *Ortiz Valdivia, Maritza Yelonda*

D.N.I. : *47426598*

Domicilio : *Av. Perú 4417 Boanga - Callao*

Teléfono : Fijo : Móvil : *965352232*

E-mail : *ortiz.valdivia.maritza@gmail.com*

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : *Ciencias Empresariales*

Escuela : *Contabilidad*

Carrera : *Contabilidad*

Título : *Contador Público*

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

..... *Ortiz Valdivia, Maritza Yelonda*

.....

Título de la tesis:

..... *Planamiento Tributario y Configuración Tributaria en la cadena de*

..... *restaurantes "César Vallejo S.A." Distrito de San Isidro 2018.*

Año de publicación : *2018*

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : *11-05-2019*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

La escuela profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Masitza Yolanda Ortiz Valdivia.

INFORME TITULADO:

Plazamiento tributario y contingencias Tributarias en la
Cadena de restaurantes Tercer Mundo S.A. Distrito de San Isidro, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 14-12-18

NOTA O MENCION: 16



[Signature]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION